

LD
8750-40
IPC-40
21.3

METODOLOGIA DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Tarifa postal reducida
No 562 de la Administración
Postal Nacional

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
Centro Administrativo Nacional CAN, Avda Eldorado
Apartado aéreo No 80043 Tel 2695441
Resolución Ministerio de Gobierno No 00017
Tarifa Postal Reducida No 562

Director	ALFONSO GONZALEZ CARO Jefe del Departamento
Coordinación Editorial:	STELLA CORTES DE HERRERA Directora de Información Técnica
Título de la Publicación	Metodología del Índice de Precios al Consumidor
Serie	Colección Documentos
Carácter de la Publicación	Metodológico
Formato	235 mm X 160 mm

Metodología del Índice de Precios al Consumidor / Departamento Administrativo Nacional de Estadística — Bogotá DANE 1986
70 p — (Colección documentos No 4 ISSN 0120-7423)

1 INDICE DE PRECIOS — COLOMBIA — PUBLICACIONES SERIADAS —
IPC 1 Departamento Administrativo Nacional de Estadística
2 Colección Documentos

Metodología del Índice de Precios al Consumidor Documento preparado por José Moncada, William Vargas, coordinación Jairo Arias, Director General de Análisis Socio-económico

Indice	Pág. No.
Introducción	7
A. Antecedentes del índice	9
B. El índice actual	10
1. Ambito geográfico	10
2. Población de referencia	10
3. El índice es en realidad 24 índices	10
4. Las canastas	11
a. El consumo final de los hogares	11
b. Método de construcción	12
c. Las estructuras resultantes	13
5. Fórmulas para el cálculo del índice	14
a. El índice elemental	14
b. Índice para un agregado de bienes y servicios en una ciudad k para un grupo de ingresos	14
c. Índice por ciudad de un agregado de bienes y servicios	16
d. Índices nacionales, según grupos de ingresos y agregados de bienes y servicios	17
e. Cálculo del índice nacional, según agregados de bienes y servicios	18
f. Canasta familiar	18
6. Índices elementales y observación de los precios	20
a. Cuáles precios observar	21
b. Dónde observarlos	22
c. Cómo se combinan las varias observaciones	23
d. Cómo resolver problemas de irregularidades en la recolección	23
— Caso de los alimentos	24
— Caso de los demás artículos	25
7. Periodicidad	25
a. Frecuencias inframensuales (los alimentos)	26
b. Frecuencias superiores al mes (los demás artículos)	26
C. El IPC como una investigación dinámica	28
D. Publicaciones y difusión	29
a. Comunicado de prensa	29
b. Avance estadístico	29
c. Boletín Mensual de Estadística	29
d. Separata	29

LIBRARY

Presentación

Dentro de su "Colección Documentos" el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, presenta una nueva publicación sobre la metodología del índice de precios al consumidor, IPC.

En el país se han implementado hasta la fecha dos series completas de índices de precios al consumidor: la primera, parte desde 1953 hasta diciembre de 1978. La segunda, vigente desde enero de 1979, ha servido de base en la medición del nivel general de precios en el país. A ella nos referimos en esta publicación.

El Documento se presenta a manera de complemento de orden conceptual y práctico a la metodología publicada inicialmente dentro de esta investigación.

Su contenido se ha dividido en cuatro partes, a saber: antecedentes del índice; aspectos conceptuales y metodológicos del índice actual; el índice de precios como una investigación dinámica; y, finalmente, su publicación y forma de difusión.

Se espera con este documento facilitar la comprensión de los métodos y alcances de uno de los indicadores más importantes dentro del proceso de análisis social y económico del país.

Introducción

La experiencia diaria nos enseña que los precios de los bienes y servicios no son estables en el tiempo, sino que tienden a variar permanentemente, bajo la influencia de su abundancia o escasez absoluta o relativa. Si bien en el muy largo plazo, se puede establecer que todos los precios evolucionan según la misma tendencia, esto no es cierto en el corto plazo, ya que en un mismo período corto, el precio de ciertos artículos puede estar incrementándose aceleradamente, mientras otros son estables; y otros muestran una caída pronunciada. Los movimientos de los precios de cada uno de los bienes y servicios afectan el nivel de bienestar de cada consumidor ya que permanentemente se modifican los gastos a que está enfrentado.

Para cada consumidor, dado un nivel de satisfacción de referencia, podría definirse un índice de precios a partir de la evolución del valor del gasto que le asegura esta misma satisfacción en los períodos que se comparan.

Así, si entre dos períodos el índice de precios para este consumidor subió 100/o, esto significaría que, en circunstancias equivalentes, para obtener igual satisfacción, el consumidor en el período 2 tiene que adquirir un conjunto de bienes y servicios tal que su valor supere en 100/o el gasto efectuado en el período 1¹. Estos bienes y servicios pueden diferir en cantidad de los adquiridos en el período 2, para asegurar igual satisfacción al consumidor.

A nivel general podría definirse un índice global de precios, sintético de todas las situaciones particulares, que resumiría, para la población objeto en general, el efecto global de las variaciones de precios.

Para lograrlo, deben hacerse varias simplificaciones fundamentales: de una parte, como es imposible establecer en la práctica funciones de indiferencia para los consumidores, que tomen en cuenta toda la variedad de bienes y servicios disponibles y sus precios, en el pasado, en el presente y en el futuro, se opta por efectuar el cálculo a estructura de consumo constante: esta estructura es lo que se llama la "canasta". Teóricamente esta aproximación es solo válida teóricamente en el muy corto

¹ Puede observarse que el índice de precios así definido difiere para cada consumidor, y depende también para cada uno del nivel de satisfacción tomado como referencia.

plazo, y puede conducir a un sesgo sistemático hacia arriba del índice calculado con relación al índice "real" pues no permite que los consumos se adapten a los precios.

De otra parte, las estructuras de consumo de cada uno de los componentes de las poblaciones objeto se sintetizan usualmente en una canasta o varias canastas medias. Como veremos, en Colombia se han diseñado 14 canastas básicas para representar 14 grupos distintos de población (2 grupos de ingresos para 7 ciudades).

Finalmente, como lo hemos visto, es necesario definir el nivel de satisfacción de referencia, o la canasta de referencia, ya que el índice depende estrechamente de esta decisión.

Dos son los métodos básicos utilizados para esta determinación: considerar un nivel empírico, a partir de una encuesta a los hogares que nos informa sobre cuáles son los consumos efectivos en una cierta fecha; o establecer un nivel normativo (el mínimo vital, o el mínimo deseable, etc.)

Los institutos de estadística prefieren usualmente el primer método, y es el método seguido por el DANE, mientras los sindicatos y otras organizaciones prefieren el segundo.

En resumen, puede decirse que el índice de precios a nivel consumidor es un indicador sintético de la evolución de los precios de los bienes y servicios adquiridos por la población de referencia, tomando como base una estructura de consumo observada.

En el documento que sigue se describirán tanto los procesos seguidos para la conformación del índice actual, como las operaciones realizadas mensualmente para su obtención y las informaciones disponibles.

A. Antecedentes del índice

El conocimiento de la evolución del nivel general de los precios de consumo es una variable indispensable para los gobiernos y los investigadores. Es así como en Colombia desde 1937 se han establecido índices de precios a nivel consumidor, primero en Bogotá, luego en otras ciudades, con una cobertura cada vez mayor.

- a. Hasta 1954: se producían separadamente índices de precios para obreros y con bases diferentes: Bogotá, febrero de 1937; Medellín, mayo de 1938; Bucaramanga, septiembre de 1945; Barranquilla, octubre de 1946 y Manizales, octubre de 1947; además, se calculaba un índice de precios para la clase media en Bogotá con base en julio de 1940.
- b. A partir de 1954 se investigó el índice de precios para empleados y obreros tomando como período base: julio de 1954—junio de 1955 ¹. La encuesta básica se realizó en agosto de 1953 en Bogotá, y en octubre del mismo año en Barranquilla, Cali, Bucaramanga, Manizales, Medellín y Pasto. Este índice tuvo vigencia hasta diciembre de 1978.
- c. Desde enero de 1979 y tomando como período base diciembre de 1978, se inicia la nueva serie de índices de precios al consumidor, con niveles de consumo establecidos a partir de los resultados de una encuesta de ingresos y gastos realizada en noviembre de 1970.

¹ DANE — Economía y Estadística, número 85—1958.

B. El índice actual

1. AMBITO GEOGRAFICO

Hace referencia a la población urbana de siete ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales y Pasto.

Estas ciudades se consideran representativas de la población residente en el área urbana del país en su conjunto, ya que concentran más de la mitad de la población existente y presentan un alto grado de participación en los indicadores más importantes de la economía nacional.

Los siete conjuntos urbanos representaban el 50.2o/o de la población de las cabeceras municipales, (según el censo de 1973) concentraban el 87.3o/o del total de ventas del comercio al por menor (en 1976) y participaban en la actividad industrial de 1976 con el 76.7o/o del personal ocupado, el 76.2o/o de los sueldos y salarios pagados, el 70.4o/o de las prestaciones sociales causadas; el 70.9o/o de la producción bruta; el 70.2o/o del consumo intermedio, y el 71.9o/o del valor agregado ².

2. POBLACION DE REFERENCIA

La población de referencia del índice actual abarca los hogares particulares en el área, excluyendo los hogares colectivos y unipersonales por tener estructuras de consumo muy particulares que difieren del resto; el área rural adyacente a las ciudades que cubrió la encuesta básica; y los hogares con ingresos altos en razón a la gran dispersión que estos presentan en sus hábitos de consumo. Debe recalcarse que estos últimos solo representan el 9o/o del total de los hogares según la encuesta de ingresos y gastos.

3. EL INDICE ES EN REALIDAD 24 INDICES

Si bien se suele hablar de el *índice* de precios a nivel consumidor, es necesario insistir que en realidad se elaboran inicialmente 14 índices diferentes, dos en cada una de las 7 ciudades, que se combinan luego para conducir a los índices total por ciudad, nacional grupo I, nacional grupo II y total nacional, es decir, para llegar finalmente a un total de 24 índices diferentes. En efecto, existen diferencias muy marcadas en los

² DANE: XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda 1973.

DANE: Encuesta de Comercio al Consumidor - Bogotá 1976.

DANE. Encuesta Anual Manufacturera - Bogotá 1976

hábitos de consumo, debido a las diferencias de clima, de economía, de tradiciones culturales, entre las ciudades de la zona andina, las de la Costa Atlántica, del Valle del Cauca . . . que justifican ampliamente calcular índices separados, y privilegiar los aspectos particulares de cada ciudad con relación a patrones promedios nacionales. Además, existe una fuerte tradición nacional al respecto.

En las metodologías anteriores, los hogares de las ciudades investigadas se habían estratificado en dos grandes categorías: aquellos cuyo jefe es empleado y aquellos cuyo jefe es obrero, ya que se habían observado diferencias en sus estructuras de consumo acorde con esta característica.

La encuesta de ingresos y gastos de 1970, sin embargo, reveló que las estructuras de consumo dependían en mayor grado aún del nivel de ingreso del hogar, razón por la cual se sustituyó la clasificación anterior de obrero y empleado por la clasificación en ingresos bajos e ingresos medios excluyéndose del ámbito del índice los hogares de ingresos altos.

En consideración a los aspectos legales en que los índices estaban involucrados, se asimiló el grupo I de ingresos bajos al grupo de obreros, y el grupo II de ingresos medios al grupo de empleados.

Los dos grupos de ingresos así determinados, presentaban las características siguientes en la fecha de la encuesta:

- Grupo I: Ingresos inferiores a 2.500 pesos (ingresos bajos). Representa el 51.20/o del total de los hogares y el 17.20/o del ingreso total para las siete ciudades. El ingreso promedio por hogar fue de \$1.478 mensuales. Incluye personal administrativo, comerciantes, vendedores, trabajadores de los servicios, obreros, artesanos y jornaleros.
- Grupo II: Ingresos entre 2.500 y 10.000 pesos (ingresos medios). Abarcó el 39.70/o del total de los hogares y el 45.80/o del ingreso total en las siete ciudades, con un ingreso promedio por hogar de \$4.753 mensuales. A este grupo pertenecen, fundamentalmente, profesionales, técnicos, directores y funcionarios públicos.

4. LAS CANASTAS

a. El consumo final de los hogares

Como ya se explicó, la evolución del nivel general de los precios al con-

sumidor se establece a partir de una estructura de consumo fija y no a partir de un nivel de satisfacción dada, ya que es imposible en la práctica establecer las curvas de indiferencia total. Esta estructura de consumo de referencia, se determina usualmente a partir de una encuesta a los hogares en la que se investigan los presupuestos familiares.

La estructura de consumo utilizada para establecer las ponderaciones del índice de precios al consumidor se refiere a la observada en la Encuesta de Ingresos y Gastos efectuada en 1970 en las 7 principales ciudades del país, y revisadas para tomar en cuenta la evolución de precios desde esta fecha hasta el período base (diciembre de 1978).

De las respuestas dadas por los hogares sobre sus gastos, una vez delimitada la población objeto (eliminando hogares unipersonales, y los de ingresos altos) se llegó a determinar el conjunto de artículos que debían considerarse dentro del índice.

Este conjunto de artículos solamente hace referencia a los gastos de consumo final de los hogares, quedando conformado por los diferentes bienes de consumo no duraderos, semiduraderos y duraderos; y servicios adquiridos; los alimentos provenientes de la actividad productiva desarrollada por el hogar (autosuministro, autoconsumo), pagos por salario en especie; y la estimación del valor del servicio de alquiler de vivienda prestado por cuenta propia.

Se excluyen todos los gastos ligados a cualquier tipo de actividad productiva, que podría estar desarrollando el hogar (comercio, producción para la venta, cualquiera que sea su escala), así como los gastos de construcción o mantenimiento de la vivienda (el alojamiento se considera como un servicio, sea este prestado a terceros o por cuenta propia), y también toda una serie de erogaciones que no corresponden a la adquisición de bienes y servicios, como son los impuestos indirectos, las cuotas del seguro social, los intereses pagados aún cuando provienen de compras a crédito de bienes y servicios, las cuotas hipotecarias, las entregas de dinero a otros hogares en forma gratuita.

b. Método de construcción

Delimitado así el ámbito del índice, quedaba, sin embargo, una gran cantidad de bienes y servicios diferentes adquiridos por los hogares, sin mencionar las grandes diversidades de calidades y variedades existentes para cada uno de ellos. Con este conjunto de artículos y ante la dificultad de recolectar precios regularmente para cada uno de ellos, se proce-

dió a seleccionar aquellos cuyas evoluciones de precios fuesen indicadores de la evolución de los precios de los artículos no observados, así: primero, la encuesta permitió establecer la estructura básica del gasto de los hogares considerados, a nivel de los grandes grupos y subgrupos de bienes y servicios enumerados en el cuadro 1 que sigue; estos grupos y subgrupos son idénticos a aquellos definidos para el índice de precios al consumidor anterior, siendo esta clasificación tradicional en esta clase de índices.

Dentro de cada uno de los subgrupos, se seleccionaron aquellos artículos con mayor ponderación relativa dentro del subgrupo, y/o adquiridos por más de un 30o/o de los hogares de referencia en la muestra. El gasto de los demás artículos del subgrupo se asignó por afinidad, o proporcionalmente dentro del subgrupo.

Dos artículos se consideran afines si son sustitutos entre sí y si sus precios evolucionan de manera similar. La ponderación correspondiente a un artículo no seleccionado, pero afín a un artículo seleccionado, se asignó a este artículo seleccionado, mientras la ponderación correspondiente a los demás se repartió proporcionalmente dentro del subgrupo.

Además, la ponderación de los bienes y servicios consumidos fuera del hogar se distribuyó proporcionalmente entre los artículos básicos del grupo Alimentos.

En consecuencia, se puede decir que la evolución de precios de los productos que están en la canasta no sólo se representan a sí mismos, sino que representan también la evolución de todos los bienes y servicios de consumo no seleccionados y aún la de los no observados.

La canasta de bienes y servicios resultante observó un incremento en el número de artículos, comparado con la vigente hasta diciembre de 1978. (Ver cuadro 2, 2A). El mayor aumento en número corresponde al grupo de alimentos, seguido del grupo Misceláneo. Las diferencias en los grupos Vivienda y Vestuario fueron menores.

Comparando también el número de artículos del Grupo I (ingresos bajos) y Grupo II (ingresos medios) con los de obreros y empleados, respectivamente, se pudo determinar, que existen mayores diferencias entre los Grupos I, II que entre obreros y empleados (ver cuadros 3 y 3A), siendo en todo caso mayor el número de artículos de la nueva canasta.

c. Las estructuras resultantes

Los bienes y servicios se clasificaron en cuatro grandes grupos y veintio-

cho subgrupos que a su vez quedaron conformados por 231 ítems diferentes y que se relacionan a continuación, con su respectiva ponderación por grupo de ingreso y por ciudad (cuadros 4 y 4A).

5. FORMULAS PARA EL CALCULO DEL INDICE

Como ya se señaló, el índice de precios a nivel consumidor resulta a todos sus niveles, grupos, subgrupos, ciudades, grupos de ingreso total, como un índice ponderado de índices elementales observados a nivel de artículo, en una ciudad para un grupo de ingreso.

a. El índice elemental tiene la forma general:

$$I_{ij}^{kt} = 100. \frac{P_{ij}^{kt}}{P_{ij}^{ko}}$$

i = un bien o servicio cualquiera de los que integran la canasta básica

j = un grupo de ingreso $j = I \hat{y} II$

k = una de las ciudades en que se observa el índice $k = 1 \hat{a} 7$

t = el mes de observación

o = el período de referencia: el mes de diciembre de 1978

P_{ij}^{kt} = el indicador de precios del artículo i correspondiente al grupo de ingresos j en la ciudad k en el mes t

P_{ij}^{ko} = el indicador de precios del artículo i correspondiente al grupo de ingresos j en la ciudad k en el mes de diciembre de 1978

b. Índice para un agregado de bienes y servicios en una ciudad k para un grupo de ingresos:

$$\text{Se tiene } I_{Aj}^{kt} = \sum_{i \in A} \pi_{ij}^k I_{ij}^{kt} \quad (1)$$

$$\text{con } \pi_{ij}^k \geq 0 \quad \sum_{i \in A} \pi_{ij}^k = 1$$

π_{ij}^k es la ponderación del artículo i dentro del agregado A en la ciudad k

para el grupo de egresos j , la cual es proporcional al gasto en i en el período base.

Usualmente, con el fin de recordar que la ponderación de un artículo en un agregado A para una ciudad y un grupo de ingreso (es decir dentro de una canasta) es proporcional al gasto en este artículo (incluyendo los afines), en el período base, se escribe:

$$\pi_{ij}^k = \frac{V_{ij}^{ko}}{\sum_{i \in A} V_{ij}^{ko}} \quad (2)$$

en que V_{ij}^{ko} representa el gasto en el artículo i para el grupo de ingreso j en la ciudad k en el período base (diciembre de 1978).

Si se observa que el valor del gasto puede generalmente remplazarse por la cantidad adquirida multiplicada por el precio unitario, se tiene:

$$V_{ij}^{ko} = P_{ij}^{ko} \cdot q_{ij}^{ko}$$

con q_{ij}^{ko} cantidad adquirida del artículo i en el período base para el grupo de ingreso j en la ciudad k .

Remplazando en (2) y luego en (1) se tiene:

$$\pi_{ij}^k = \frac{P_{ij}^{ko} \cdot q_{ij}^{ko}}{\sum_{i \in A} P_{ij}^{ko} \cdot q_{ij}^{ko}} \quad \text{y} \quad I_{Aj}^{kt} = \sum_{i \in A} \pi_{ij}^k I_{ij}^{kt}$$

$$I_{Aj}^{kt} = \frac{\sum_{i \in A} P_{ij}^{ko} \cdot q_{ij}^{ko} \cdot I_{ij}^{kt}}{\sum_{i \in A} P_{ij}^{ko} \cdot q_{ij}^{ko}} = \frac{\sum_{i \in A} P_{ij}^{ko} \cdot q_{ij}^{ko} \cdot \left(\frac{P_{ij}^{kt}}{P_{ij}^{ko}} \cdot 100 \right)}{\sum_{i \in A} P_{ij}^{ko} \cdot q_{ij}^{ko}}$$

$$= 100 \cdot \frac{\sum_{i \in A} p_{ij}^{kt} \cdot q_{ij}^{ko}}{\sum_{i \in A} p_{ij}^{ko} \cdot q_{ij}^{ko}}$$

que a veces se expresa diciendo que “el índice de precios es la razón del costo de la canasta básica a precios corrientes sobre el costo de la misma a precios del período base, multiplicado por 100”.

Como se verá más adelante, esto es realmente una simplificación, ya que en la práctica los índices elementales de precios no tienen siempre y en todos los casos la forma tan sencilla de relación de precios unitarios.

Sinembargo, por lo simple de esta presentación, se seguirá utilizando, pero sin olvidar que el concepto básico es el de ponderación de índices elementales por factores proporcionales al valor del consumo en el período de base.

c. Índice por ciudad de un agregado de bienes y servicios

Como se había comentado anteriormente, existe interés en conocer índices por ciudad que resuman a nivel de cada ciudad la situación general de precios, sin consideración de grupos de ingreso.

Dos métodos eran posibles:

- Establecer a partir del gasto de todos los hogares, tanto de ingresos bajos como de ingresos medios, una nueva canasta, aplicando los mismos criterios utilizados para determinar cada una de las canastas de los Grupos I y II, pero considerando esta vez el gasto de todos los hogares investigados.
- Ponderar para cada agregado de bienes y servicios el valor del índice del Grupo I y el valor del índice del Grupo II.

El primer método tenía la ventaja de permitir definir una canasta total por ciudad, en que el índice de cada agregado fuera un índice ponderado de artículos por ciudad.

Sinembargo, tenía el inconveniente de privilegiar la estructura del Grupo II de ingresos medios frente a la del Grupo I de ingresos bajos ya que sus gastos eran proporcionalmente mayores en cada rubro.

El segundo método, por el contrario, aun cuando no permitiera calcular un índice por ciudad como índice ponderado de artículos por ciudad era más "democrático" ya que pondera las estructuras de los Grupos I y II y no los valores absolutos de gasto. Usualmente el factor de proporcionalidad utilizado es un factor poblacional.

Se decidió optar por el segundo método.

Se tiene entonces:

$$I_A^{kt} = \sum_{j=I,II} I_{Aj}^{kt} \beta_j^k$$

donde:

I_A^{kt} = Índice de precios del conjunto de bienes y servicios A correspondiente a la ciudad k, en el período t.

β_j^k = Participación de la población ocupada del grupo de ingreso j de la ciudad k en el total de la población ocupada en los dos grupos de la misma ciudad según los datos de la Muestra de Avance del Censo de Población y Vivienda de 1973.

Los β_j^k aparecen en el cuadro 5

d. Índices nacionales según grupos de ingresos y agregados de bienes y servicios

Según el mismo principio, el índice nacional para un grupo de ingresos (i) y un conjunto de bienes y servicios (A) dados, es el promedio de los índices correspondientes a las siete ciudades ponderado por las participaciones de la población ocupada de cada ciudad en el total de la población ocupada en las siete ciudades:

$$I_{Aj}^t = \sum_{k=1}^7 I_{Aj}^{kt} \delta_j^k$$

donde:

I_{Aj}^t = Índice nacional de precios del conjunto de bienes y servicios A correspondiente al grupo de ingreso j, en el período t.

δ_j^k = Participación de la población *ocupada* del grupo de ingresos j de la ciudad k en la población ocupada del grupo de ingreso j de las siete ciudades, según los datos de la Muestra de Avance del Censo de Población y Vivienda de 1973.

Los δ_j^k aparecen en el cuadro 6

e. Cálculo del índice nacional según agregados de bienes y servicios

Finalmente, el índice nacional para un conjunto de bienes y servicios (A) dado, es el promedio de los índices correspondientes a cada una de las siete ciudades (definidos en c) ponderado por las participaciones de la población de cada ciudad en el total de la población en las siete ciudades.

$$I_A^t = \sum_{k=1}^7 I_A^{kt} \cdot \delta^k$$

donde:

I_A^t = Índice nacional de precios del conjunto de bienes y servicios A, en el período t .

δ^k = Participación de la población de la ciudad k en el total de la población de las siete ciudades, según los datos de la Muestra de Avance del Censo de Población y Vivienda de 1973.

Los δ^k aparecen en el cuadro 7.

f. Canasta nacional

Tiene por objeto obtener índices por artículo y sus variaciones según la clasificación nacional de bienes y servicios reuniendo los códigos equivalentes de las catorce canastas en cada uno de los artículos de la canasta nacional.

El índice se precalcula así:

$$I_p = \sum_{i=1}^n I_i \quad W_i \quad W_t \quad W_c$$

I_p = índice en la canasta nacional precalculado

i	=	artículo de las catorce canastas originales
I_i	=	índice del artículo
W_i	=	ponderación del artículo en cada ciudad
W_t	=	ponderación del tramo de ingreso en la ciudad
W_c	=	ponderación de la ciudad en el total nacional
$\sum_{i=1}^n$	=	lapso $i = 1, 2, \dots, n$, que agrupa los artículos de las catorce canastas en uno de la canasta nacional.

El índice precalculado se ajusta así:

$ICN = I_p / w$, donde:

ICN	=	índice en la canasta nacional
I_p	=	índice precalculado
W	=	ponderación del artículo en la canasta nacional

Las ponderaciones de los artículos en la canasta nacional se relacionan en el cuadro 10.

CALCULO DE LA CONTRIBUCION

La contribución de la variación de un artículo a la variación total del índice es el resultado de:

$$C = V \times W \times I_a / I_{Na} \text{ en}$$

La variación porcentual es:

$$V = (I_r - I_a / I_a - 1) \times 100$$

I	=	índice
r	=	período de referencia
a	=	período anterior
C	=	contribución de un artículo
V	=	variación porcentual del artículo
W	=	peso del artículo
a	=	anterior

N = nacional
I = índice

La contribución acumulada es:

$$\sum_{i=1}^n C_i = C_a$$

C = contribución
i = artículo
a = acumulada

$\sum_{i=1}^n$ = lapso $i = 1, 2, \dots, n$, o sea el del artículo 1 hasta un artículo n .

Utilizando el cálculo de la contribución acumulada se obtiene también la contribución de los niveles de subgrupo y grupo como sigue:

Contribución del subgrupo $J = \sum_{i=1}^n C_i$

donde:

C = contribución
i = artículo

$\sum_{i=1}^n$ es el lapso $i = 1, 2, \dots, n$, el cual está compuesto por el conjunto de artículos que pertenecen al subgrupo J.

Contribución del grupo $M = \sum_{i=1}^n C_i$

donde:

C = contribución
i = artículo

$\sum_{i=1}^n$ = lapso $i = 1, 2, \dots, n$, el cual está compuesto por el conjunto de artículos que pertenecen al grupo M.

6. INDICES ELEMENTALES Y OBSERVACION DE LOS PRECIOS

Los índices elementales de precios por artículo, ciudad y nivel de ingre-

✓

Los constituyen la base del índice de precios a nivel consumidor. Para construirlos debe responderse a varias preguntas:

- Cuáles precios observar
- Dónde observarlos
- Cómo combinar las varias observaciones para un mismo precio
- Cómo resolver las irregularidades en la recolección

a. Cuáles precios observar

La recolección de precios se realiza por entrevista directa en las fuentes de información que expenden los diferentes bienes y servicios, a través de un grupo de encuestadores debidamente preparados con ese propósito, con algunas excepciones como por ejemplo los arrendamientos observados directamente en las viviendas, y ciertos servicios (agua, energía, teléfono, transporte, cines, impuesto predial). Estos precios corresponden a los precios al por menor, de contado y de venta al público, que paga el estrato de referencia, es decir que no deben incluir ningún tipo de gasto como interés por compra a plazo.

Se recolectan por medio de un formulario especialmente diseñado para tal fin, en que para cada fuente se registran las informaciones siguientes:

- Identificación de la fuente
- Período de recolección
- Nombres de los bienes y servicios investigados con los grupos de ingresos a que corresponde
- Variedad o marca
- Precio anterior (usualmente prediligenciado)
- Cambio de referencia (si el artículo no es idéntico al observado en el período de recolección anterior)
- Unidad base en gramos (alimentos)
- Unidad recolectada (alimentos)

Existe para cada ciudad un manual de especificaciones, periódicamente actualizado en el que se hace una descripción detallada de las características más importantes de cada uno de los artículos que deben observarse, de tal forma que la evolución de precios no esté distorsionada por cambio en los productos analizados. Estos manuales especifican calidad, tamaño, variedad, marca, tipo, unidad de medida, peso y empaque o envases. Estas especificaciones pueden ir modificándose paulatinamente en el tiempo, para adaptarse a los cambios ocurridos tanto en la oferta de bienes, como en los hábitos específicos de consumo con relación a algún artículo en particular, pero los índices elementales se elaboran de tal manera que mes a mes, se observan productos de idénticas características.

b. Dónde observarlos

En la mayoría de los casos, los precios se observan en los principales lugares de compra de las ciudades investigadas: plazas de mercado, tiendas, supermercados, cooperativas, almacenes de departamento.

Arrendamientos y salarios a las fámulas se observan por entrevista directa a los hogares. Los precios de los servicios públicos se toman en las empresas públicas respectivas; el impuesto predial se calcula a partir de datos catastrales y los precios del transporte se obtienen en las empresas de transporte urbano que tienen precios controlados.

Las fuentes de información, seleccionadas de manera empírica por observación directa, constituyen una muestra fija de informantes ya que no solo los productos observados en dos períodos consecutivos deben ser idénticos, sino que deben observarse en el mismo lugar de compra.

Sin embargo, esta muestra de informantes se revisa permanentemente, para tomar en cuenta los cambios en los hábitos de compra de los hogares, debido a modificaciones en el estilo de vida (trabajo femenino, electrodomésticos) a nuevos desarrollos urbanísticos, al surgimiento o expansión de ciertas formas de comercio (mercados móviles, supermercados, etc.)

Esta revisión siempre está acompañada por una ampliación del número de fuentes, en particular para los artículos cuyos precios tienen fuerte variabilidad, como los productos frescos (frutas y verduras).

El cuadro 8 presenta el número de fuentes iniciales de observación del índice de precios al consumidor por ciudades, según grupos de bienes y servicios.

El cuadro 8A presenta este número en junio de 1984 cuando queda ilustrada esta ampliación permanente en la cobertura en términos de número de informantes.

c. Cómo se combinan las varias observaciones

Para cada artículo de cada una de las canastas, existe en general, para cada período, una observación por informante, siendo la excepción los productos (perecederos) de plaza, con 2 observaciones.

El índice de un artículo para un período de observación con relación al inmediatamente anterior constituye la base del sistema. Se obtiene en todos los casos dividiendo la media aritmética simple de los precios unitarios del período de observación por la media aritmética simple de los precios unitarios del período inmediatamente anterior. El índice con relación al período base se obtiene por encadenamiento de los índices de precios de períodos consecutivos.

Este método solamente requiere que las especificaciones de los artículos sean estrictamente idénticos en dos períodos consecutivos, y permite tanto una ampliación y modificación de las fuentes, como una cierta adaptación paulatina de las especificaciones a las condiciones concretas del mercado, lo cual es muy importante si se quiere mantener una consistencia con lo que compran efectivamente las familias y donde lo compran.

Otros métodos son posibles, y se utilizan en otros países tales como utilizar índices ponderados, medias aritméticas simples o ponderadas de índices de precios por fuente.

Sin embargo, en Colombia se prefirió utilizar el método del precio promedio por la fuerte demanda existente sobre un indicador de precios promedio. Vale recalcar, sin embargo, que a medida que nos apartamos del período base, el índice de precios se aleja también de un índice de precios promedio ya que las observaciones de precios necesariamente deben adaptarse a las condiciones del mercado, en cuanto a fuentes y especificaciones.

d. Cómo resolver problemas de irregularidades en la recolección

A nivel práctico, la observación de los precios presenta irregularidades como las siguientes:

- El artículo está temporalmente agotado en la fuente
- El artículo está definitivamente agotado, y hay o no hay un sustituto total (mismas especificaciones según el manual) o parcial (especificaciones similares) en la misma fuente
- La fuente estaba cerrada excepcionalmente durante el período de recolección
- La fuente ha desaparecido

Para cada uno de estos problemas, se debe diseñar una solución sencilla que no rompa con la coherencia del sistema.

Para atender estos cambios el cálculo mensual del índice elemental de precios supone la realización de cuatro operaciones básicas:

- La eliminación de fuentes
- La inclusión de fuentes
- La estimación de precios de fuentes incompletas
- la agregación de los precios

Las 3 primeras operaciones se aplican en dos formas: una, cuando el bien es del grupo de alimentos; otra, cuando el bien pertenece a los demás grupos.

Caso de los alimentos ✓

- Cuando una fuente no informa el precio de un artículo, habiendo informado en el período anterior, se estima el precio del período corriente aplicando al precio del período anterior el crecimiento en el período del precio promedio calculado a partir de los datos provenientes de las demás fuentes. Es lo que denomina la “estimación por la razón de cambio”.
- Cuando esta falta ocurra por segunda vez consecutiva, el precio del período corriente para esta fuente se estima por el promedio de los datos provenientes de las demás fuentes.
- Finalmente, cuando esta falta ocurre por tercera vez consecutiva, la fuente se elimina del cálculo para este artículo y se busca una

fuelle o un producto que puedan sustituirlo, para no disminuir el tamaño de la muestra de precios.

- En caso de incorporación de una fuente o de un sustituto (caso que no sea masivo), el precio del artículo entra directamente en el cálculo del índice; es decir, que el precio del período anterior se estima por el precio promedio reportado por las demás fuentes.

Estos métodos aseguran coherencia entre la evolución del precio promedio y la evolución del índice de precios, ya que existen usuarios que están interesados en este tipo de información.

- En caso de incorporación masiva de fuentes, o de cambio general de referencia de un artículo, los empalmes se hacen en términos de índices, calculando para el mes anterior al del empalme dos precios promedios, el primero coherente con la serie vieja, el segundo con la serie nueva.

Caso de los demás artículos

- Cuando una fuente no informa el precio de un artículo, habiendo informado en algún mes del período prefijado anterior, usualmente 3 períodos de recolección, se estima el precio por medio del reportado por última vez.
- Agotado este período de espera, se procede a una sustitución de fuente o a una sustitución de producto dentro de la misma fuente.

Si el nuevo producto observado es un sustituto previsto en el manual de especificaciones, entra directamente en el primer período en que se observa. Implícitamente se compara su precio corriente al precio promedio reportado por las demás fuentes.

Si no es un sustituto exacto, entra con cambio de referencia, es decir, se recalcula su precio anterior trasladando el precio observado, alterando así el precio promedio del período anterior que sirve de base a la construcción del índice de precios.

En este caso, hay recálculo del promedio anterior de referencia.

7. PERIODICIDAD

El índice de precios al consumidor es un indicador mensual de evolu-

ción. Sin embargo, no todos los precios se recolectan con esta periodicidad: algunos se observan con mayor frecuencia, mientras otros se recolectan con intervalos de tiempo más espaciados.

La periodicidad de recolección de los datos se establece considerando la frecuencia del cambio en los precios y la frecuencia del gasto correspondiente para los hogares: es decir, que los artículos cuyos precios varían con gran rapidez se observan de manera mucho más frecuente que aquellos que muestran mayor estabilidad en el tiempo.

En efecto, es obvio que artículos como las frutas y verduras principalmente, experimentan fluctuaciones de precios dentro de un mismo día, en tanto que renglones como transporte, cine, etc., puedan permanecer invariables durante largos períodos.

En consecuencia, a nivel de la recolección se han establecido dos grandes tipos de periodicidad: frecuencias inframensuales y frecuencias supramensuales.

a Frecuencias inframensuales: Los alimentos

Para los bienes que presentan fluctuaciones marcadas en sus precios, las observaciones se hacen en forma decadal o quincenal.

Los productos de plaza se observan en forma quincenal, visitando las mismas fuentes cada quince días.

Para cada fuente, se establece un precio promedio del período, que es el que interviene en el cálculo general del precio promedio del artículo.

Los demás alimentos se observan en forma mensual, pero por tercera parte cada década, lo cual permite conocer las evoluciones de los precios en el curso del mes (informes decadales), y repartir de manera más suave las variaciones del precio entre meses consecutivos.

b. Frecuencias superiores al mes: Los demás artículos

Los demás artículos de la canasta se observan según periodicidades superiores o iguales a la mensual.

Los servicios públicos (agua, electricidad, teléfono) se observan en forma mensual; arrendamientos, vestuario, drogas, artículos y servicios personales, en forma bimestral, los otros rubros en forma bimestral o cua-

trimestral con excepción de la instrucción y enseñanza y el impuesto predial que se observan una vez al año.

Sin embargo, podría surgir una estacionalidad en los índices globales o parciales a partir de la estacionalidad en las observaciones, la cual podría ser real o ficticia; real en casos como las pensiones de primaria y bachillerato, o el impuesto predial, ya que se pagan solo una vez al año; ficticia en la mayoría de los otros casos. Estudiado este fenómeno, se decidió limitar esta estacionalidad que solo era muy sensible para los arrendamientos dado su alta ponderación en el índice total: para este artículo las fuentes de información se han dividido en dos conjuntos equivalentes, cuyos precios se observan alternativamente cada mes, dando lugar a una variación mensual sin recargar las fuentes ni el trabajo de recolección.

Adicionalmente, vale recalcar que a pesar de tener una periodicidad preestablecida, los precios de ciertos artículos pueden observarse en momentos distintos, en particular los precios controlados, que varían acorde con las autorizaciones concedidas por el gobierno. Si un alza entra a regir fuera del período de recolección preestablecido, se realiza una recolección especial para asignar el incremento al período en que ocurre.

1980-1981

C. El IPC como una investigación dinámica

Si bien el índice de precios a nivel consumidor, por su construcción misma, parece un indicador rígidamente estático en sus definiciones y principios, su elaboración se inscribe sin embargo, dentro de una cierta dinámica ya que los problemas planteados van modificándola permanentemente. Esta dinámica concierne a las variedades y marcas observadas, a las fuentes de información utilizadas, como ya lo hemos visto. Pero también se refiere a métodos de cálculo de ciertas variables que deben adaptarse a situaciones cambiantes.

Como ejemplos recientes, podrían citarse los casos siguientes: cálculo del índice de precios de los servicios públicos, que tome en cuentas las modificaciones en los criterios de clasificación de los suscriptores y las alzas diferenciales según categoría y nivel de consumo; cálculo del índice de precios del transporte urbano que considere las diferentes modalidades ofrecidas y los cambios ocurridos en su importancia relativa: transporte con subsidio, transporte sin subsidio, busetas; cálculo del índice de precios de los periódicos que incorpore las diferentes tarifas según la inclusión de suplementos; cálculo del índice de precios de los cines, que tome en cuenta las tarifas diferenciales según la función; cálculo del índice de precios de las matrículas y pensiones que incorpore las nuevas modalidades de cobro según declaración de renta.

En todos los casos en que la variación de precios depende del nivel de consumo, lo cual se da principalmente cuando hay precios controlados, se trata de medir el índice de precios a un nivel de consumo lo más cerca posible del nivel efectivo actual de los que usan del bien o servicio y no al nivel de consumo de referencia para la ponderación, que solo se introduce para lograr una presentación simplificada del índice como un índice de tipo Laspeyres.

En efecto, es claro que, por ejemplo, en la determinación del consumo promedio de la población del servicio del acueducto, interviene la población que no tiene acceso a este servicio. Pero al mismo tiempo, esta población no es afectada por el alza en estos servicios, y el nivel del consumo promedio que debe tomarse para estimar el efecto de los precios debe referirse solamente a los suscriptores, y a su nivel de consumo en el momento de la variación de los precios.

D. Publicaciones y difusión

Dentro de los indicadores que el DANE produce, el índice de precios al consumidor es el de mayor difusión.

Su producción está estrictamente programada de manera que sus resultados puedan darse a conocer al equipo económico y al público en general dentro de los cinco días siguientes a la terminación del mes.

Los medios de difusión utilizados son los siguientes:

a. Comunicado de prensa

En este comunicado se presentan las evoluciones de ciertos agregados en el mes, como el índice total y grupos de artículos, por ciudad o por grupo de ingresos, destacando los agregados y los artículos que más influyeron en esta evolución. Su forma es flexible y depende de las condiciones del momento.

b. Avance estadístico

En esta publicación, el índice de precios se presenta de manera más completa, nivel total y subgrupo de artículos para cada una de las 24 canastas definidas para cada uno de los niveles, nacional y por ciudad, por grupo de ingreso y total.

Las evoluciones se presentan bajo varias formas como, por ejemplo, incremento mensual, incremento anual acumulado desde el 1º de enero e incremento anual acumulado en los 12 últimos meses.

c. Boletín Mensual de Estadística

En el Boletín, la información publicada es más extensa, ya que los artículos aparecen agregados en subgrupos, es decir, en 28 categorías distintas, frente a las 4 del avance estadístico. También se presentan series más largas, ya que aparecen series de los 12 meses inmediatamente anteriores y algunos datos anuales anteriores. En esta publicación, los resultados aparecen en forma de índice.

d. Separata

Publicación mensual de poco tiraje para un público muy especializado,

que es una reproducción de tabulados de computador con un alto grado de detalle.

Presenta las variaciones porcentuales y puntuales de los precios a todo nivel, el desarrollo histórico del índice en los últimos quince años, los índices de precios y los precios promedios de los artículos observados con su rango, etc. (cuadro 9).

Cuadro 1
Clasificación de bienes y servicios, por grupos y subgrupos,
para el cálculo del índice de precios al consumidor

1. Alimentos

- 01 Cereales
- 02 Tubérculos, plátanos y leguminosas
- 03 Hortalizas y legumbres frescas
- 04 Frutas
- 05 Carnes y pescados
- 06 Grasas, huevos y productos lácteos
- 07 Alimentos varios

2. Vivienda

- 01 Arrendamientos
- 02 Combustibles y servicios
- 03 Muebles del hogar
- 04 Equipo del hogar
- 05 Ropa del hogar
- 06 Artículos de limpieza

3. Vestuario

- 01 Vestuario para hombre
- 02 Vestuario para mujer
- 03 Vestuario para niños
- 04 Servicios del vestuario

4. Misceláneo

- 01 Drogas
 - 02 Artículos y servicios personales
 - 03 Servicios profesionales
 - 04 Instrucción y enseñanza
 - 05 Artículos escolares y culturales
 - 06 Transporte y comunicaciones
 - 07 Distracciones
 - 08 Artículos para aficiones
 - 09 Impuestos
 - 10 Bebidas y tabaco
 - 11 Servicio doméstico
-

Cuadro 2
Número de artículos (bienes y servicios) del nuevo índice,
por ciudades, según grupos

Grupos de bienes y servicios	Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla	Bucaramanga	Manizales	Pasto
TOTAL	196	171	183	180	193	184	182
Alimentos	72	57	67	59	70	65	62
Vivienda	27	23	24	25	28	27	26
Vestuario	34	30	31	32	32	34	35
Misceláneo	63	61	61	64	63	58	59

Cuadro 2A
Número de artículos (bienes y servicios) del índice anterior,
por ciudades, según grupos

Grupos de bienes y servicios	Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla	Bucaramanga	Manizales	Pasto
TOTAL	147	138	135	132	131	139	115
Alimentos	44	42	40	43	40	43	37
Vivienda	30	28	26	23	23	25	20
Vestuario	26	26	23	25	27	28	22
Misceláneo	47	42	46	41	41	43	36

Cuadro 3
Número de artículos (bienes y servicios) del nuevo índice,
por grupos socio-económicos

Grupos de bienes y servicios	Bogotá		Medellín		Cali	
	GI	GII	GI	GII	GI	GII
TOTAL	122	193	110	169	117	181
Alimentos	42	71	36	57	40	67
Vivienda	18	26	16	22	17	22
Vestuario	26	33	21	29	21	31
Misceláneo	36	63	37	61	39	61

Cuadro 3
Número de artículos (bienes y servicios) del nuevo índice,
por grupos socio-económicos

Grupos de bienes y servicios	Conclusión							
	Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
TOTAL	116	176	123	185	112	180	122	177
Alimentos	40	59	42	68	35	65	43	59
Vivienda	18	24	21	25	18	25	18	24
Vestuario	22	31	21	31	24	34	25	35
Misceláneo	36	62	39	61	35	56	36	59

GI = Grupo I: Grupo de ingresos bajos (obreros)

GII = Grupo II: Grupo de ingresos medios (empleados)

Cuadro 3A
Número de artículos (bienes y servicios) del índice anterior,
por grupos socio-económicos

Grupos de bienes y servicios	Bogotá		Medellín		Cali	
	O	E	O	E	O	E
	O	E	O	E	O	E
TOTAL	108	140	109	126	111	128
Alimentos	32	40	33	39	32	39
Vivienda	22	29	20	24	22	23
Vestuario	21	25	22	23	20	23
Misceláneo	33	46	34	40	37	43

Grupos de bienes y servicios	Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	O	E	O	E	O	E	O	E
	O	E	O	E	O	E	O	E
TOTAL	114	126	111	122	111	131	96	106
Alimentos	41	43	33	38	31	41	30	33
Vivienda	20	22	21	23	21	23	17	18
Vestuario	20	21	22	21	24	25	19	21
Misceláneo	33	40	35	40	35	42	30	34

O : Obreros

E: Empleados

Cuadro 4
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Grupos, subgrupos y artículos	G I: Grupo de ingresos bajos (obreros)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
I. ALIMENTOS	51.93	51.84	53.06	54.75	52.74	55.19	58.19
I A. Cereales	10.12	8.87	10.58	11.58	8.76	9.54	13.86
1. Arroz	3.57	3.91	4.97	5.50	2.67	4.04	4.30
2. Avena	0.25	0.17	—	—	0.46	—	—
3. Pastas alimenticias	1.09	0.54	0.83	0.84	1.22	0.59	0.82
4. Maíz	0.56	3.19	0.50	—	—	3.99	1.59
5. Bollos de maíz	—	—	—	2.68	—	—	—
6. Harina de maíz	0.66	—	0.88	—	0.89	—	0.82
7. Cuchuco de maíz	0.27	—	—	—	0.20	—	0.25
8. Harina de trigo	0.45	—	—	—	0.39	—	0.73
9. Pan	3.27	1.06	3.40	2.56	2.78	0.92	4.94
10. Cuchuco de cebada	—	—	—	—	0.15	—	0.41
I B. Tubérculos, plátanos y leguminosas	7.77	7.35	8.33	5.31	7.36	7.80	9.90
1. Papa	4.55	2.10	2.25	1.13	2.98	2.81	5.73
2. Yuca	0.61	0.62	0.96	0.94	1.75	0.66	0.30
3. Plátano verde	0.32	1.05	1.36	0.90	0.67	1.26	1.40
4. Plátano maduro	0.42	0.41	1.20	0.65	0.54	0.68	0.83
5. Arracacha	0.27	—	0.29	—	0.21	—	—
6. Huyucos	—	—	—	—	—	—	0.44
7. Ñame	—	—	—	0.51	—	—	—
8. Frijoles secos	0.80	3.17	1.65	0.65	0.68	2.39	1.20
9. Lentejas	—	—	0.62	0.53	—	—	—
10. Arvejas secas	0.80	—	—	—	0.53	—	—

Cuadro 4
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

		Continuación						
Grupos, subgrupos y artículos		G I: Grupo de ingresos bajos (obreros)						
		Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
I C.	Hortalizas y legumbres frescas	3.88	2.15	3.26	3.46	3.60	1.75	4.29
1.	Cebolla en rama	0.46	0.41	0.54	0.38	0.80	0.40	0.59
2.	Cebolla cabezona	0.27	0.25	0.43	0.82	0.57	0.25	0.28
3.	Tomate	0.77	0.98	1.22	0.92	1.27	0.56	0.94
4.	Remolacha	0.22	—	0.28	0.27	—	—	—
5.	Zanahoria	0.42	0.29	0.39	0.40	0.41	0.24	0.56
6.	Arvejas verdes	1.02	—	—	—	—	—	0.48
7.	Habichuelas	0.36	—	—	—	0.20	—	0.30
8.	Habas verdes	—	—	—	—	—	—	0.60
9.	Fríjoles verdes	—	—	—	—	—	—	0.20
10.	Repollo	0.23	0.22	0.26	0.26	0.22	0.23	0.19
11.	Cilantro	0.13	—	0.14	—	0.13	0.07	0.15
12.	Ajos	—	—	—	0.41	—	—	—
I D.	Frutas	2.45	1.26	2.01	2.03	2.06	1.62	2.77
1.	Bananos	1.24	0.59	1.00	0.82	0.97	0.51	1.51
2.	Limones	0.20	0.15	0.46	0.35	0.31	0.13	0.18
3.	Naranjas	1.01	0.52	0.55	0.86	0.78	0.98	1.08
I E.	Carnes y pescados	9.86	14.25	12.60	15.17	13.00	14.42	9.97
1.	Carne de res sin hueso	6.97	10.58	8.41	10.46	8.18	11.32	6.51
2.	Carne de res con hueso	1.70	1.53	1.51	1.88	3.58	1.78	2.02
3.	Hueso de res	1.19	0.91	1.73	1.38	1.03	1.32	1.13
4.	Carne de cerdo sin hueso	—	—	—	0.28	0.21	—	0.31
5.	Tocino	—	1.23	—	—	—	—	—
6.	Pescado	—	—	0.95	1.17	—	—	—

Cuadro 4
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice.
por ciudades y grupos socio-económicos

		Continuación						
		G I: Grupo de ingresos bajos (obreros)						
Grupos, subgrupos y artículos		Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
I F.	Grasas, huevos y productos lácteos	10.79	9.40	9.13	11.07	10.00	8.74	9.97
1.	Huevos	1.80	1.79	1.82	1.73	1.58	1.61	1.62
2.	Aceite vegetal para freír	3.05	1.40	1.86	3.91	1.42	1.69	1.95
3.	Manteca vegetal	—	0.58	1.24	—	1.47	0.70	1.57
4.	Leche natural	2.57	—	3.46	—	3.27	—	4.70
5.	Leche pasteurizada	3.37	4.77	—	4.29	2.06	3.90	—
6.	Leche en polvo	—	—	0.60	—	—	0.70	—
7.	Mantequilla	—	0.36	—	—	—	—	—
8.	Margarina	—	0.50	0.15	0.58	0.20	0.14	0.13
9.	Queso	—	—	—	0.56	—	—	—
I G.	Alimentos varios	7.06	8.56	7.15	6.13	7.96	11.32	7.43
1.	Azúcar	1.01	0.74	1.98	1.86	0.93	0.67	2.79
2.	Panela	2.01	4.40	2.02	0.68	3.56	5.60	0.79
3.	Sal	0.24	0.22	0.24	0.23	0.29	0.26	0.31
4.	Color	0.08	0.08	0.10	0.15	0.25	0.12	—
5.	Cominos	0.10	0.14	0.09	0.29	—	0.16	0.06
6.	Pimienta	—	—	—	0.19	—	—	—
7.	Café molido	1.19	1.12	1.12	1.38	1.23	1.68	1.63
8.	Chocolate	1.71	1.36	0.81	—	0.96	2.09	1.17
9.	Gaseosas	0.72	0.50	0.79	1.09	0.74	0.74	0.68
10.	Hielo	—	—	—	0.26	—	—	—

Cuadro 4
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Grupos, subgrupos y artículos	Continuación						
	G I: Grupo de ingresos bajos (obreros)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
II VIVIENDA	29.23	29.67	26.62	24.24	30.06	30.59	25.25
II A Arrendamientos	20.19	19.69	17.62	14.12	19.78	20.02	16.76
II B. Combustibles y servicios	5.79	7.44	5.76	7.17	6.15	6.53	5.70
1. Agua	2.30	2.33	2.03	3.70	1.49	2.56	1.51
2. Electricidad	2.07	5.01	2.41	2.08	1.84	2.17	2.21
3. Gas	—	—	—	—	1.49	—	—
4. Gasolina (uso doméstico)	1.23	—	—	—	—	—	—
5. Petróleo	—	—	1.16	1.16	1.08	1.67	0.43
6. Carbón vegetal	—	—	—	—	—	—	1.48
7. Fósforo	0.19	0.10	0.16	0.23	0.25	0.13,	0.07
II C. Muebles del hogar	0.05	0.03	0.25	0.04	0.26	0.16	0.05
1. Muebles de comedor	0.03	—	0.19	—	0.16	0.10	0.03
2. Camas	0.02	0.03	0.06	0.04	0.10	0.06	0.02
II D. Equipo del hogar	0.60	0.37	0.60	0.42	1.45	0.98	0.17
1. Ollas	0.31	0.09	0.14	0.15	0.50	0.52	0.04
2. Juegos de cubiertos	—	0.07	—	0.04	0.11	0.08	0.03
3. Platos	—	0.06	—	0.02	0.14	0.10	0.06
4. Vasos	—	—	—	0.02	—	—	—
5. Bombillos	0.08	0.15	0.21	0.08	0.45	0.28	0.04
6. Pilas para linterna	0.21	—	0.25	0.11	0.25	—	—

Cuadro 4
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G I: Grupo de ingresos bajos (obreros)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla	Bucaramanga	Manizales	Pasto
II E. Ropa del hogar	0.31	0.42	0.24	0.27	0.45	0.33	0.17
1. Tela para sábanas	0.17	0.09	0.14	0.17	0.10	0.05	—
2. Cubrecamas	—	0.11	—	—	—	—	—
3. Cobijas	0.14	0.22	0.10	—	0.32	—	0.16
4. Colchones	—	—	—	—	—	0.22	0.01
5. Toallas	—	—	—	0.10	0.03	0.06	—
II F. Artículos de limpieza	2.29	1.72	2.15	2.22	1.97	2.57	2.40
1. Cera para pisos	0.22	—	—	—	—	0.51	—
2. Jabón para lavar	0.97	0.80	1.10	0.79	1.21	1.30	1.66
3. Detergentes	0.35	0.44	0.45	0.56	0.25	0.24	—
4. Escobas	0.23	0.19	0.13	0.13	0.22	—	0.18
5. Betún	0.12	—	0.14	—	0.08	—	0.13
6. Papel higiénico	0.40	0.29	0.33	0.74	0.21	0.52	0.43
III. VESTUARIO	6.40	5.73	3.56	6.23	5.02	4.27	3.91
III A. Vestuario para hombre	2.20	2.43	1.56	2.32	2.42	1.34	1.56
1. Vestidos	0.98	—	—	—	—	—	0.55
2. Camisas	0.25	0.40	0.33	0.58	0.50	0.19	0.13
3. Suéteres	0.09	—	—	—	—	0.05	0.06
4. Pantalones	0.18	0.95	0.60	0.87	1.08	0.50	0.27
5. Pantaloncillos	0.13	0.21	0.14	0.13	0.16	0.10	0.03
6. Medias	0.03	0.18	0.09	0.08	0.06	0.07	0.09
7. Zapatos	0.54	0.69	0.40	0.61	0.62	0.43	0.43
8. Camisillas	—	—	—	0.05	—	—	—

Cuadro 4
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G I: Grupo de ingresos bajos (obreros)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
III B. Vestuario para mujer	1.89	1.61	0.87	2.13	1.36	1.53	0.85
1. Slacks	0.30	0.19	0.13	0.30	0.28	0.20	0.11
2. Blusas	0.22	0.16	0.05	0.16	0.10	0.11	0.04
3. Suéteres	0.08	—	—	—	—	0.06	0.05
4. Brassieres	0.11	0.10	0.09	0.12	0.11	0.08	0.06
5. Pantalones interiores	0.08	0.05	0.07	0.13	0.05	0.15	0.05
6. Telas	0.22	0.44	0.20	0.61	0.45	0.22	0.16
7. Medias	0.18	0.16	0.08	0.08	0.06	0.13	0.05
8. Zapatos	0.70	0.51	0.25	0.73	0.31	0.58	0.33
III C. Vestuario para niños	1.40	1.09	0.93	0.99	0.85	1.13	1.26
1. Blujeans	0.27	0.27	0.26	0.22	0.18	0.17	0.34
2. Camisas para niños	0.12	0.15	0.08	0.15	0.10	0.19	0.06
3. Suéteres para niños	0.08	—	—	—	—	0.06	0.09
4. Medias para niños	0.02	0.03	0.02	0.04	0.03	0.06	0.04
5. Zapatos para niños	0.82	0.57	0.49	0.50	0.46	0.58	0.64
6. Pantalones para niñas	0.05	0.04	0.05	0.06	0.06	0.03	0.03
7. Medias para niñas	0.04	0.03	0.03	0.02	0.02	0.04	0.06
III D. Servicios del vestuario	0.91	0.60	0.20	0.79	0.39	0.27	0.24
1. Limpieza y planchado de vestidos para hombre	0.38	—	—	—	—	—	—
2. Confección de trajes para mujer	0.20	0.17	0.10	0.34	0.15	0.14	0.17
3. Reparación de calzado para hombre	0.18	0.22	0.06	0.25	0.16	0.06	0.03
4. Reparación de calzado para mujer	0.15	0.21	0.04	0.20	0.08	0.07	0.04

Cuadro 4
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G I: Grupo de ingresos bajos (obreros)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
IV. MISCELANEO	12.44	12.76	16.76	14.78	12.18	9.95	12.65
IV A. Drogas	1.00	1.14	1.23	1.31	1.26	0.94	1.53
1. Algodón	0.03	0.03	0.05	0.04	0.04	0.03	0.05
2. Esparadrapo	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.03
3. Desinfectantes	0.04	0.04	0.05	0.06	0.07	0.04	0.05
4. Analgésicos	0.19	0.18	0.22	0.28	0.23	0.15	0.35
5. Antibióticos	0.37	0.39	0.46	0.52	0.42	0.27	0.42
6. Antigripales	0.05	0.04	0.06	0.04	0.08	0.09	0.08
7. Expectorantes	0.04	0.04	0.06	0.02	0.01	0.04	0.06
8. Laxantes	0.04	—	—	—	0.04	0.03	0.05
9. Antiácidos	0.08	0.14	0.04	0.05	0.07	0.05	0.08
10. Sales	—	0.06	0.05	—	—	—	0.06
11. Purgantes	—	0.03	0.04	0.12	0.05	—	—
12. Reconstituyentes	0.07	0.09	0.12	0.04	0.09	0.08	0.17
13. Alcohol	0.03	0.05	0.02	0.08	0.10	0.11	0.10
14. Anticonceptivos	0.04	0.03	0.04	0.04	0.05	0.03	0.03
IV B. Artículos y servicios personales	1.98	2.15	2.10	2.48	2.08	1.61	2.12
1. Jabón de tocador	0.67	0.63	0.65	0.71	0.69	0.58	0.63
2. Desodorantes	—	0.23	0.35	0.52	0.20	—	—
3. Dentífricos	0.52	0.57	0.45	0.48	0.45	0.44	0.51
4. Cuchillas para afeitar	0.37	0.29	0.24	0.26	0.27	0.20	0.48
5. Cepillos para dientes	0.17	0.16	0.18	0.12	0.18	0.17	0.21
6. Toallas sanitarias	—	—	—	0.15	—	—	—
7. Corte de pelo hombre	0.25	0.27	0.23	0.24	0.29	0.22	0.29

Cuadro 4
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G I: Grupo de ingresos bajos (obreros)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
IV C. Servicios profesionales	1.28	1.40	1.90	1.37	1.70	1.28	1.13
1. Gastos médicos por consultas	1.28	1.40	1.90	1.37	1.35	1.28	1.13
2. Odontología (extracciones)	—	—	—	—	0.35	—	—
IV D. Instrucción y enseñanza	2.00	0.88	2.17	1.05	1.84	0.64	1.44
1. Matrículas en primaria	0.84	0.52	0.65	0.50	0.84	0.24	0.68
2. Matrículas en bachillerato	1.16	0.36	0.63	0.55	1.00	0.40	0.76
3. Pensiones en primaria	—	—	0.45	—	—	—	—
4. Pensiones en bachillerato	—	—	0.44	—	—	—	—
IV E. Artículos escolares y culturales	1.09	0.49	3.17	0.93	0.55	0.64	3.40
1. Matemáticas para bachillerato	0.17	0.09	1.09	0.11	0.08	0.06	0.73
2. Matemáticas para primaria	0.13	0.11	1.20	0.16	0.10	0.09	0.65
3. Cuadernos	0.31	0.10	0.33	0.30	0.15	0.11	1.53
4. Lápicos	0.08	0.03	0.09	0.09	0.09	0.06	0.12
5. Bolígrafos	0.04	0.02	0.14	—	0.04	0.04	0.08
6. Periódicos	0.36	0.14	0.32	0.27	0.09	0.28	0.29
IV F. Transporte y comunicaciones	1.82	2.32	3.00	2.97	1.75	1.25	0.59
1. Pasajes en bus	1.49	2.16	2.87	2.82	1.56	1.15	0.51
2. Pasajes en buseta	0.21	—	—	—	—	—	—
3. Llamadas telefónicas	0.06	0.10	0.08	0.09	0.08	0.07	0.03
4. Franqueo de correspondencia	0.06	0.06	0.05	0.06	0.11	0.03	0.05

Cuadro 4
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Grupos, subgrupos y artículos	Conclusión						
	G I: Grupo de ingresos bajos (obreros)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
IV G. Distracciones	1.34	1.08	0.90	1.54	1.34	0.47	0.63
1. Cines	1.06	0.68	0.50	0.50	0.83	0.29	0.40
2. Formularios hípico	0.28	0.40	0.40	1.04	0.51	0.18	0.23
IV H. Artículos para aficiones	0.32	0.23	0.24	0.05	0.39	0.81	0.24
1. Radio	0.32	0.23	0.24	0.05	0.18	0.81	0.24
2. Juguetes	—	—	—	—	0.21	—	—
IV I. Impuestos	0.88	0.72	1.15	0.40	0.50	0.70	0.93
1. Predial	0.88	0.72	1.15	0.40	0.50	0.70	0.93
IV J. Bebidas y tabaco	0.73	2.35	0.90	2.68	0.77	1.61	0.64
1. Cerveza	0.34	0.92	0.37	1.37	0.34	0.53	0.30
2. Cigarrillos	0.39	1.43	0.53	1.31	0.43	1.08	0.34

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Grupos, subgrupos y artículos		G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						
		Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
I.	ALIMENTOS	36.64	41.09	42.33	45.28	37.64	40.49	46.35
I A.	Cereales	5.90	5.83	6.94	8.19	5.30	5.69	10.08
1.	Arroz	1.62	1.81	2.81	3.36	1.31	1.72	2.99
2.	Avena	0.29	0.10	0.30	0.38	0.21	0.14	0.34
3.	Pastas alimenticias	0.58	0.25	0.40	0.60	0.49	0.33	0.75
4.	Maíz	—	1.53	0.30	0.42	0.44	0.96	0.78
5.	Bollos de maíz	—	—	—	0.41	—	—	—
6.	Harina de maíz	0.15	—	0.19	—	0.12	—	—
7.	Cuchuco de maíz	0.17	—	—	—	0.02	—	0.22
8.	Mazorcas	0.14	—	0.15	0.24	0.15	—	0.21
9.	Fécula de maíz	0.15	0.15	0.14	0.17	0.11	0.18	0.20
10.	Harina de trigo	0.19	0.15	0.13	—	0.13	0.21	0.71
11.	Pan	2.12	0.65	2.09	1.96	2.06	0.69	3.50
12.	Galletas	0.31	0.90	0.30	0.65	0.19	0.98	—
13.	Cuchuco de cebada	—	—	—	—	—	—	0.38
14.	Harina precocida de maíz	0.18	0.29	0.13	—	0.07	0.48	—
I B.	Tubérculos, plátanos y leguminosas	4.08	4.40	5.00	3.99	3.98	3.65	6.07
1.	Papa	2.01	1.17	1.18	0.73	1.18	1.03	2.07
2.	Yuca	0.29	0.35	0.50	0.60	0.77	0.33	0.15
3.	Plátano verde	0.25	0.56	0.89	0.58	0.28	0.27	0.71
4.	Plátano maduro	0.39	0.43	0.69	0.53	0.35	0.26	0.71
5.	Arracacha	0.14	0.12	0.18	—	0.18	0.09	—
6.	Huyucos	—	—	0.07	—	—	—	0.31

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos		G II: Grupo de ingresos medios (empleados)					
		Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales
7.	Ñame	—	—	—	0.33	—	—
8.	Fríjoles secos	0.34	1.77	0.79	0.56	0.32	1.19
9.	Lentejas	0.40	—	0.70	0.66	0.52	0.35
10.	Arvejas secas	0.26	—	—	—	0.38	0.15
I'C.	Hortalizas y legumbres frescas	2.95	2.35	2.99	2.98	2.57	2.24
1.	Cebolla en rama	0.21	0.21	0.33	0.20	0.27	0.28
2.	Cebolla cabezona	0.22	0.23	0.41	0.69	0.42	0.18
3.	Tomate	0.59	0.84	0.89	0.80	0.70	0.51
4.	Remolacha	0.16	0.17	0.18	0.22	0.15	0.14
5.	Zanahoria	0.23	0.25	0.29	0.31	0.25	0.21
6.	Pepinos	0.07	—	0.03	0.05	0.04	—
7.	Ahuyama	—	—	—	0.11	0.05	—
8.	Arvejas verdes	0.75	0.28	0.29	—	0.33	0.57
9.	Habichuelas	0.27	0.17	0.17	—	0.07	0.15
10.	Habas verdes	0.15	—	—	—	—	—
11.	Fríjoles verdes	—	—	—	—	0.06	—
12.	Repollo	0.10	0.20	0.22	0.22	0.10	0.15
13.	Cilantro	0.08	—	0.08	—	0.04	0.05
14.	Acelgas	0.02	—	—	—	—	—
15.	Espinacas	0.04	—	—	—	—	—
16.	Lechugas	0.04	—	0.03	—	0.02	—
17.	Ajos	0.02	—	0.07	0.38	0.07	—

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio—económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
I D. Frutas	3.23	1.99	2.85	3.07	2.72	2.72	3.18
1. Bananos	0.88	0.57	0.75	0.77	0.56	0.49	0.85
2. Limones	0.22	0.12	0.36	0.24	0.19	0.20	0.12
3. Naranjas	1.16	0.79	0.73	1.20	0.57	0.72	0.70
4. Papayas	0.23	0.15	0.22	0.17	0.20	0.31	0.45
5. Curubas	0.16	—	—	—	0.30	—	—
6. Piñas	0.18	0.16	0.11	0.21	0.22	0.18	0.62
7. Guayabas	0.09	—	—	—	0.18	0.20	—
8. Lulos	0.12	—	0.32	—	0.12	0.09	—
9. Aguacates	0.12	0.20	0.11	0.11	0.38	0.21	0.31
10. Moras	0.07	—	0.25	—	—	0.07	—
11. Cocos	—	—	—	0.23	—	—	—
12. Manzanas	—	—	—	0.14	—	—	—
13. Tomate de árbol	—	—	—	—	—	0.25	0.13
I E. Carnes y pescados	7.92	11.62	11.23	13.18	10.83	10.88	10.45
1. Carne de res sin hueso	5.68	7.89	6.93	8.67	7.94	7.02	6.25
2. Carne de res con hueso	0.55	0.83	1.99	1.38	0.74	1.04	2.42
3. Hueso de res	0.64	0.72	0.35	1.09	0.53	0.18	1.10
4. Carne de cerdo sin hueso	0.32	0.77	0.31	0.27	0.75	0.65	0.68
5. Carne de cerdo con hueso	—	—	—	—	—	0.70	—
6. Tocino	—	0.78	0.20	—	—	0.89	—
7. Carne de pollo	0.64	0.51	0.80	0.67	0.87	0.40	—
8. Pescado	—	—	0.65	1.10	—	—	—
9. Mortadela	0.09	0.12	—	—	—	—	—

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
I F. Grasas, huevos y productos lácteos	7.93	8.82	8.50	8.99	7.76	9.29	8.76
1. Huevos	1.86	1.95	1.65	1.34	1.59	2.18	2.25
2. Aceite vegetal para freír	1.60	1.29	1.59	2.66	1.26	1.35	2.12
3. Manteca vegetal	—	0.31	0.79	—	—	0.39	—
4. Leche natural	1.58	—	1.99	—	2.79	—	3.03
5. Manteca de cerdo	—	—	—	—	0.38	—	—
6. Leche pasteurizada	2.05	3.61	1.17	3.45	0.89	3.30	—
7. Leche en polvo	—	—	0.42	—	—	0.63	0.36
8. Mantequilla	0.17	0.12	0.20	0.14	0.16	0.27	0.08
9. Margarina	0.28	0.91	0.50	0.65	0.27	0.73	0.25
10. Queso	0.39	0.63	0.19	0.75	0.42	0.44	0.67
I G. Alimentos varios	4.63	6.08	4.82	4.88	4.48	6.02	5.20
1. Azúcar	0.91	0.80	1.24	1.20	0.84	0.64	1.73
2. Panela	0.84	2.18	0.99	0.46	1.08	1.95	0.48
3. Sal	0.10	0.11	0.11	0.14	0.11	0.09	0.15
4. Color	0.06	0.05	0.04	0.10	0.08	0.07	—
5. Cominos	0.08	0.06	0.03	0.12	0.05	0.07	0.04
6. Pimienta	—	—	0.02	0.08	—	—	0.06
7. Café molido	0.79	0.59	0.92	0.86	0.72	0.65	1.00
8. Café soluble	0.20	0.41	—	0.27	—	0.20	—
9. Chocolate	0.52	0.80	0.74	—	0.56	0.94	0.77
10. Salsa de tomate	0.15	0.27	0.11	0.45	0.22	0.26	0.18
11. Vinagre	0.06	0.04	0.03	0.11	0.07	0.12	—

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
12. Mayonesa	0.12	0.15	0.09	0.11	0.10	0.14	0.17
13. Mermelada	0.15	0.10	—	0.14	—	0.17	0.15
14. Bocadillos	0.18	0.07	—	—	0.12	0.15	—
15. Gaseosas	0.47	0.45	0.50	0.78	0.53	0.57	0.47
16. Hielo	—	—	—	0.06	—	—	—
II. VIVIENDA	30.72	28.85	25.78	21.50	27.01	32.37	22.29
III A. Arrendamientos	23.35	20.53	18.60	14.88	19.06	23.19	15.90
II B. Combustibles y servicios	4.21	5.13	4.60	4.19	3.64	4.82	2.80
1. Agua	1.13	1.27	1.46	1.20	0.81	1.28	0.77
2. Teléfono	1.00	1.19	0.98	1.15	0.62	1.11	0.07
3. Electricidad	1.26	2.63	1.89	1.36	1.02	1.72	1.94
4. Gas	0.60	—	—	0.30	1.12	0.68	—
5. Gasolina (uso doméstico)	0.16	—	—	—	—	—	—
6. Petróleo	—	—	0.19	0.12	—	—	—
7. Fósforos	0.06	0.04	0.08	0.06	0.07	0.03	0.02
III C. Muebles del hogar	0.24	0.26	0.39	0.14	1.61	0.81	0.53
1. Muebles de comedor	0.16	0.07	—	—	0.98	—	0.13
2. Muebles de sala	—	0.10	0.18	0.14	—	0.36	—
3. Muebles de alcoba	0.08	0.09	0.21	—	0.63	—	—
4. Cama	—	—	—	—	—	0.45	0.40

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
III D. Equipo del hogar	0.78	0.66	0.30	0.38	0.90	0.81	0.57
1. Ollas	0.31	0.37	0.05	0.15	0.40	0.26	0.25
2. Juegos de cubiertos	0.09	0.06	0.05	0.03	0.02	0.13	0.11
3. Platos	0.09	0.07	0.02	0.02	0.01	0.12	0.16
4. Vasos	—	—	—	0.03	0.03	—	—
5. Bombillos	0.16	0.16	0.12	0.06	0.32	0.13	0.05
6. Pilas para linterna	0.13	—	0.06	0.09	0.12	0.17	—
III E. Ropa del hogar	0.55	0.57	0.26	0.54	0.34	1.25	0.67
1. Tela para sábanas	0.24	0.20	0.05	0.26	0.08	0.60	0.24
2. Cubrecamas	—	0.11	—	—	0.05	—	—
3. Cobijas	0.07	0.14	0.09	—	—	0.45	0.18
4. Colchones	0.02	0.08	—	—	0.06	0.10	0.09
5. Tela para cortinas	0.19	—	—	0.08	—	—	—
6. Manteles	—	—	—	0.04	0.09	—	—
7. Toallas	0.03	0.04	0.12	0.16	0.06	0.10	0.16
III F. Artículos para limpieza	1.59	1.70	1.63	1.37	1.46	1.49	1.82
1. Cera para pisos	0.28	—	—	—	—	0.28	0.25
2. Viruta para pisos	0.12	—	—	—	—	0.10	0.17
3. Jabón para lavar	0.42	0.50	0.68	0.50	0.51	0.39	0.55
4. Detergentes	0.29	0.45	0.35	0.37	0.45	0.18	0.21
5. Insecticidas	—	—	0.02	0.02	—	—	0.02
6. Blanqueadores	—	—	—	—	0.04	0.03	0.06
7. Escobas	0.13	0.12	0.10	0.10	0.17	0.08	0.08
8. Betún	0.06	0.15	0.15	0.05	0.05	0.04	0.06
9. Papel higiénico	0.29	0.48	0.33	0.33	0.24	0.39	0.42

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
III. VESTUARIO	8.38	7.24	7.90	8.07	7.84	7.87	8.88
III A. Vestuario para hombre	3.23	3.11	3.38	3.35	2.80	2.36	4.38
1. Vestidos	1.67	1.23	0.57	0.30	0.34	0.96	1.83
2. Camisas	0.44	0.46	0.67	0.64	0.55	0.24	0.66
3. Suéteres	0.12	—	—	—	—	0.09	0.04
4. Pantalones	0.17	0.41	1.05	1.16	1.10	0.21	0.48
5. Camisetas	0.05	0.06	0.04	—	0.04	0.03	0.05
6. Pantaloncillos	0.09	0.11	0.13	0.15	0.11	0.12	0.08
7. Medias	0.02	0.10	0.13	0.11	0.09	0.10	0.13
8. Corbatas	0.05	—	—	—	—	—	—
9. Pañuelos	0.04	0.03	0.02	0.05	0.02	0.03	0.02
10. Zapatos	0.58	0.71	0.77	0.85	0.55	0.58	1.09
11. Camisillas	—	—	—	0.09	—	—	—
III B. Vestuario para mujer	2.91	2.34	2.52	2.65	2.83	3.52	2.24
1. Vestidos confeccionados	0.57	0.22	0.23	0.31	0.25	0.68	0.35
2. Faldas	—	—	0.07	0.06	—	—	—
3. Slacks	0.35	0.26	0.33	0.12	0.28	0.28	0.16
4. Shorts	—	—	—	0.13	—	—	—
5. Blusas	0.23	0.11	0.23	0.17	0.06	0.17	0.15
6. Suéteres	0.10	—	—	—	—	0.11	0.11
7. Brassieres	0.10	0.17	0.22	0.15	0.19	0.14	0.12
8. Pantalones interiores	0.02	0.06	0.08	0.10	0.11	0.12	0.11
9. Telas	0.37	0.51	0.36	0.62	0.81	0.55	0.55
10. Medias	0.30	0.34	0.15	0.13	0.39	0.36	0.13
11. Carteras y bolsos	0.09	0.08	0.10	0.11	0.12	0.16	0.10
12. Zapatos	0.78	0.59	0.75	0.75	0.62	0.95	0.46

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
III C. Vestuario para niños	1.30	0.95	1.34	1.35	1.65	1.22	1.72
1. Vestidos para niños	0.29	—	—	—	0.08	0.14	0.28
2. Pantalones para niños	0.19	0.26	0.22	0.38	0.54	0.10	0.22
3. Bluejeans (bluyines)	—	—	0.08	—	—	0.07	0.19
4. Camisas para niños	0.10	0.07	0.20	0.21	0.20	0.12	0.10
5. Suéteres para niños	0.10	—	—	—	—	0.08	0.12
6. Pantaloncillos	0.01	0.02	0.10	0.04	0.05	0.03	0.15
7. Medias para niños	0.03	0.03	0.02	0.05	0.06	0.08	0.05
8. Zapatos para niños	0.53	0.51	0.67	0.57	0.66	0.55	0.52
9. Pantalones para niñas	0.03	0.02	0.03	0.06	0.03	0.02	0.02
10. Medias para niñas	0.02	0.04	0.02	0.04	0.03	0.03	0.07
III D. Servicios del vestuario	0.94	0.84	0.66	0.72	0.56	0.77	0.54
1. Limpieza y planchado de vestidos para hombre	0.51	0.31	0.23	0.22	0.10	0.30	0.18
2. Limpieza y planchado de vestidos para mujer	—	0.29	0.13	0.18	0.10	0.20	0.12
3. Lustrado de zapatos para hombre	—	—	—	—	0.02	—	0.02
4. Confección de trajes para mujer	0.16	0.17	0.17	0.14	0.24	0.15	0.17
5. Reparación de calzado para hombre	0.14	0.05	0.08	0.12	0.04	0.04	0.02
6. Reparación de calzado para mujer	0.13	0.02	0.05	0.06	0.06	0.08	0.03
IV. MISCELANEO	24.26	22.82	23.99	25.15	27.51	19.27	22.48
IV A. Drogas	0.69	1.30	1.08	1.09	1.14	0.75	1.40
1. Algodón	0.02	0.03	0.03	0.03	0.03	0.01	0.04
2. Esparadrapo	0.01	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02
3. Desinfectantes	0.04	0.05	0.04	0.04	0.06	0.04	0.05
4. Analgésicos	0.14	0.22	0.21	0.23	0.21	0.11	0.33

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
5. Antibióticos	0.11	0.52	0.32	0.39	0.34	0.15	0.35
6. Antigripales	0.07	0.05	0.07	0.06	0.06	0.07	0.09
7. Expectorantes	0.02	0.03	0.04	0.03	0.01	0.03	0.04
8. Laxantes	0.05	—	—	—	0.04	0.02	0.05
9. Antiácidos	0.04	0.06	0.06	0.03	0.06	0.06	0.09
10. Sales	—	0.04	0.04	—	—	—	0.05
11. Purgantes	—	0.03	0.04	0.03	0.04	—	—
12. Reconstituyentes	0.09	0.11	0.10	0.10	0.08	0.07	0.14
13. Alcohol	0.02	0.04	0.02	0.06	0.09	0.09	0.08
14. Anticonceptivos	0.08	0.10	0.09	0.07	0.11	0.08	0.07
IV B. Artículos y servicios personales	2.16	2.09	2.54	2.74	2.32	1.73	1.81
1. Jabón de tocador	0.44	0.45	0.52	0.49	0.34	0.35	0.30
2. Champúes	0.12	0.06	0.09	0.11	0.20	0.09	0.07
3. Desodorantes	0.24	0.25	0.34	0.44	0.18	0.14	0.15
4. Dentríficos	0.23	0.31	0.37	0.32	0.34	0.30	0.24
5. Cuchillas para afeitar	0.21	0.17	0.25	0.14	0.17	0.10	0.15
6. Cepillos para dientes	0.08	0.10	0.07	0.04	0.08	0.07	0.06
7. Toallas sanitarias	0.15	0.11	0.18	0.22	0.13	0.16	0.15
8. Lápicos labiales	0.02	0.04	0.02	0.06	0.05	0.04	0.03
9. Lociones	0.07	0.05	0.08	0.12	0.12	0.05	0.04
10. Esmaltes	0.03	0.02	0.04	0.08	0.06	0.02	0.04
11. Polvos faciales	0.04	0.02	0.03	0.08	0.06	0.04	0.06
12. Cremas limpiadoras	0.05	0.03	—	0.13	0.11	—	—
13. Corte de pelo para hombres	0.10	0.13	0.12	0.09	0.18	0.10	0.13
14. Peinado para damas	0.35	0.31	0.38	0.40	0.27	0.25	0.31
15. Sombras	0.03	0.04	0.05	0.02	0.03	0.02	0.08

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Continuación

Grupos, subgrupos y artículos	G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
IV C. Servicios profesionales	2.24	3.00	1.91	1.41	1.61	1.21	1.54
1. Gastos médicos por consultas	1.52	1.99	1.91	0.96	1.01	0.85	1.20
2. Odontología (extracciones)	0.20	1.01	—	0.10	0.15	0.18	0.11
3. Odontología (calzas)	0.34	—	—	0.16	0.30	0.18	0.23
4. Exámenes de pulmones	0.08	—	—	0.06	0.05	—	—
5. Exámenes de sangre	0.10	—	—	0.13	0.10	—	—
IV D. Instrucción y enseñanza	3.28	2.64	5.01	2.91	3.86	3.20	4.02
1. Matrículas en primaria	0.06	0.08	0.70	—	—	—	0.54
2. Matrículas en bachillerato	0.10	0.13	0.67	—	—	—	1.16
3. Pensiones en primaria	1.31	1.21	1.36	0.99	1.71	1.13	1.10
4. Pensiones en bachillerato	1.81	1.22	1.64	1.07	1.39	1.39	0.91
5. Transporte escolar	—	—	0.35	0.85	0.76	0.68	—
6. Uniformes	—	—	0.29	—	—	—	0.31
IV E. Artículos escolares y culturales	2.06	1.32	3.04	1.51	2.07	0.90	3.16
1. Matemáticas para bachillerato	0.26	0.17	0.64	0.14	0.18	0.09	0.75
2. Matemáticas para primaria	0.19	0.10	0.61	0.17	0.22	0.13	0.67
3. Cuadernos	0.29	0.22	0.45	0.32	0.33	0.08	1.04
4. Lápices	0.12	0.05	0.13	0.08	0.12	0.05	0.10
5. Bolígrafos	0.08	0.02	0.16	—	0.14	0.05	0.11
6. Periódicos	0.72	0.48	0.71	0.48	0.73	0.35	0.34
7. Revistas	0.40	0.28	0.34	0.32	0.35	0.15	0.15

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Grupos, subgrupos y artículos	Continuación						
	G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
IV F. Transporte y comunicaciones	4.09	3.09	3.21	4.59	4.30	2.59	3.17
1. Pasajes en buses	1.48	1.68	1.93	2.24	1.83	0.83	1.20
2. Pasajes en busetas	0.50	0.24	0.18	0.15	—	—	—
3. Carreras en taxi	0.75	0.38	0.34	0.73	1.04	0.48	—
4. Llamadas telefónicas	0.20	0.11	0.04	0.25	0.15	0.23	0.55
5. Franqueo de correspondencia	0.12	0.07	0.04	0.12	0.16	0.17	0.18
6. Telegramas	0.15	0.10	0.05	0.10	0.26	—	0.15
7. Gasolina para carro	0.70	0.41	0.45	0.87	0.70	0.68	0.87
8. Aceite para carro	0.19	0.10	0.18	0.13	0.16	0.20	0.22
IV G. Distracciones	3.03	2.59	2.85	3.14	4.57	1.96	1.92
1. Cines	2.39	1.55	1.96	1.02	2.80	1.16	1.52
2. Deportes (fútbol)	—	—	0.32	0.70	—	—	—
3. Formularios hípicos	0.64	1.04	0.57	1.42	1.77	0.80	0.40
IV H. Artículos para aficiones	0.87	0.36	0.40	0.58	1.30	0.23	0.43
1. Televisión	0.46	0.10	0.16	0.20	0.52	0.12	0.18
2. Radio	0.08	0.12	0.02	0.17	0.20	0.05	0.12
3. Revelado	0.08	0.03	—	0.05	—	—	—
4. Discos	0.15	0.06	0.10	0.10	0.29	0.03	0.09
5. Juguetes	0.10	0.05	0.12	0.06	0.29	0.03	0.04

Cuadro 4 A
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo índice,
por ciudades y grupos socio-económicos

Grupos, subgrupos y artículos	G II: Grupo de ingresos medios (empleados)						Conclusión
	Bogotá	Medellín	Cali	Barran- quilla	Bucara- manga	Mani- zales	Pasto
IV I. Impuestos	2.89	2.03	1.12	1.49	3.14	2.02	1.98
1. Predial	2.89	2.03	1.12 -	1.49	3.14	2.02	1.98
IV J. Bebidas y tabaco	1.41	2.32	1.19	3.66	1.34	1.75	1.38
1. Cerveza	0.32	0.23	0.21	1.75	0.28	0.15	0.12
2. Cigarrillos	0.61	1.48	0.63	1.35	0.62	1.10	0.86
3. Licores	0.48	0.61	0.35	0.56	0.44	0.50	0.40
IV K. Servicio doméstico	1.54	2.08	1.64	2.03	1.86	2.93	1.67
1. Cocinera	1.54	2.08	1.64	2.03	1.86	2.93	1.67

Cuadro 5
Ponderación del índice de cada grupo de ingreso dentro del índice
total por ciudad, β_j^k para cada agrupación de artículos

Ciudades		Grupo I j=I (o/o)	Grupo II j = II (o/o)	Total (o/o)
Bogotá	k = 1	70.2	29.8	100.0
Medellín	k = 2	68.6	31.4	100.0
Cali	k = 3	73.3	26.7	100.0
Barranquilla	k = 4	70.2	29.8	100.0
Bucaramanga	k = 5	74.5	25.5	100.0
Manizales	k = 6	78.0	22.0	100.0
Pasto	k = 7	80.5	19.5	100.0

FUENTE: La ponderación se calcula con base en la población ocupada, por niveles de ingreso, según la muestra de avance del Censo de Población de 1973.

Cuadro 6
Ponderación del índice de cada ciudad dentro del índice nacional
para cada grupo de ingreso β_j^k por cada agrupación de artículos

Ciudades		Grupo I j=I (o/o)	Grupo II j = II (o/o)
Bogotá	k = 1	46.3	48.7
Medellín	k = 2	15.4	17.4
Cali	k = 3	17.3	15.4
Barranquilla	k = 4	9.5	9.9
Bucaramanga	k = 5	5.5	4.6
Manizales	k = 6	3.6	2.5
Pasto	k = 7	2.4	1.5
TOTAL		100.0	100.0

La ponderación se calcula con base en la población ocupada, por niveles de ingreso, según la muestra de avance del Censo de Población de 1973.

Cuadro 7
Importancia relativa de cada ciudad dentro del índice nacional
sin consideración de grupo de ingresos δ^k aplicable a cada
agrupación de artículos

Conjuntos urbanos	Población urbana	o/o
TOTALES	6.444.968	100.0
Bogotá, D.E. y Soacha	2.718.546	42.2
Medellín y Valle de Aburrá	1.441.011	22.3
Cali y Yumbo	924.264	14.3
Barranquilla y Soledad	694.284	10.8
Bucaramanga, Girón y Floridablanca	340.783	5.3
Manizales y Villamaría	206.741	3.2
Pasto	119.339	1.9

FUENTE: Datos provisionales, Censo Nacional de Población 1973

Cuadro 8
Fuentes iniciales del índice de precios al consumidor, por ciudades,
según grupos de bienes y servicios

Grupos de bienes y servicios	Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla	Bucaramanga	Manizales	Pasto
TOTAL	1.469	1.405	1.191	927	877	846	783
Alimentos	396	372	352	192	170	129	207
Vivienda*	626	628	521	419	390	361	303
Vestuario	250	184	152	154	153	164	127
Misceláneo	197	221	166	162	164	192	146

* Incluye arrendamientos

Cuadro 8A
Fuentes actualizadas del índice de precios al consumidor, por ciudades,
según grupos de bienes y servicios

Grupos de bienes y servicios	Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla	Bucaramanga	Manizales	Pasto
TOTAL	2.029	1.750	1.400	1.508	1.284	1.116	808
Alimentos	403	322	199	189	225	174	150
Vivienda*	1.144	1.043	857	1.009	753	588	426
Vestuario	252	172	128	144	148	150	93
Misceláneo	230	213	216	166	158	204	139

* Incluye arrendamientos.

Cuadro 9
Variables investigadas y nivel de desagregación de los tabulados mensuales del IPC

Contenido	Desagregación o nivel de detalle de la información							Se publica en:
	Nacio- nal	Por ciu- dades ¹	Por niveles de ingreso ²	Total 2 niveles de ingreso	Por grupos de bienes y servi- cios ³	Por sub- grupos de bienes y servicios	Por ar- tículos y bienes	
1. Índice y comparación del índice del mes de referencia con el anterior	x	x	x	x				Cuadro resumen por niveles de ingreso para el total y por ciudades
2. Porcentaje de aumento o disminución del índice y comparación del mes de referencia con el anterior	x	x	x		x			Cuadro resumen por niveles de ingreso para el total por ciudades y grupos de bienes y servicios.
3. Porcentaje de aumento o disminución y variación porcentual acumulada del índice por meses	x	x	x		x			Cuadro total nacional y cuadros por ciudades.
4. Índice y variación porcentual acumulada en los meses transcurridos del año y comparación con igual período de años anteriores	x	x	x		x			Cuadro total nacional y cuadros por ciudades.

Cuadro 9
Variables investigadas y nivel de desagregación de los tabulados mensuales del IPC

Continuación

Contenido	Desagregación o nivel de detalle de la información							Se publica en:
	Nacio- nal	Por ciu- dades ¹	Por niveles de ingreso ²	Total 2 niveles de ingreso	Por grupos de bienes y servi- cios ³	Por sub- grupos de bienes y servicios	Por ar- tículos y bienes	
5. Índice y variación porcentual en el mes y año de referencia comparada con el mismo mes de años anteriores	x	x	x		x			Cuadro total nacional y cuadros por ciudades.
6. Índice y variación porcentual del mes de referencia y el anterior, comparados con iguales períodos de años anteriores	x	x	x		x			Cuadro total nacional y cuadros por ciudades.
7. Índice y variación porcentual del mes de referencia con el anterior	x	x	x	x			x	Cuadros para cada uno de los dos niveles de ingreso y para el total de los dos niveles de ingreso, total nacional y para cada ciudad.

RECEIVED
 MAY 10 1971
 FEDERAL RESERVE
 BANK OF NEW YORK

Cuadro 9
Variables investigadas y nivel de desagregación de los tabulados mensuales del IPC

Conclusión

Contenido	Desagregación o nivel de detalle de la información						Se publica en:
	Nacio- nal	Por ciu- dades ¹	Por niveles de ingreso ²	Total 2 niveles de ingreso	Por grupos de bienes y servi- cios ³	Por sub- grupos de bienes y servicios	
8. Índice y variación porcentual del mes de referencia con el anterior	x	x	x	x	x		Cuadros para cada uno de los dos niveles de ingreso y el total de los dos niveles de ingreso total nacional y para cada ciudad.
9. Índices y precios promedios de los artículos y porcentaje de alza o baja del mes de referencia con el anterior		x	x				Un cuadro para cada grupo de artículos por nivel de ingreso para cada ciudad.
10. Lista de precios promedios de los artículos recogidos en la III década del mes de referencia		x	x				Lista de artículos por nivel de ingreso y ciudad.

¹ Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales y Pasto.

² Bajos (obreros), Medios (empleados)

³ Alimentos, vivienda, vestuario y misceláneo.

Cuadro 10
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y
servicios en el cálculo del nuevo índice. Canasta nacional
Total (ingresos medios y bajos)

I. ALIMENTOS	48.90082795
I A. Cereales	8.96561940
1. Arroz para seco de 1a.	0.58678279
2. Arroz para seco de 2a.	2.76028039
3. Arroz para sopa	0.10542495
4. Avena empacada	0.17230637
5. Avena suelta	0.01816310
6. Pastas alimenticias	0.76839037
7. Maíz amarillo	0.83616201
8. Maíz trillado corriente	0.14175354
9. Bollos de maíz	0.21638232
10. Harina de maíz	0.36318490
11. Cuchuco de maíz	0.11417055
12. Mazorcas	0.03386245
13. Fécula de maíz	0.04367817
14. Harina de trigo	0.20510067
15. Pan de dulce	0.10976830
16. Pan de sal	2.28053057
17. Galletas de dulce	0.04309614
18. Galletas de sal	0.10074897
19. Cuchuco de cebada	0.01360160
20. Harina precocida de maíz	0.05223124
I B. Tubérculos, plátanos y leguminosas	6.58112300
1. Papa de 1a.	2.09280965
2. Papa de 2a.	0.60742388
3. Yuca	0.65027267
4. Plátano verde	0.67295845
5. Plátano maduro	0.54913112
6. Arracacha	0.15462260
7. Huyucos	0.01055102
8. Ñame	0.04928688
9. Frijoles secos de 1a.	0.28113296
10. Frijoles secos de 2a.	0.99974501
11. Lenteja extranjera	0.17582527
12. Lenteja nacional	0.04018248
13. Arvejas secas	0.29718101

Cuadro 10
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y
servicios en el cálculo del nuevo índice. Canasta nacional
Total (ingresos medios y bajos)

Continuación

I C. Hortalizas y legumbres frescas	3.13957888
1. Cebolla en rama	0.40158687
2. Cebolla cabezona	0.34778072
3. Tomate	0.86239608
4. Remolacha	0.16461378
5. Zanahoria	0.34399867
6. Pepinos	0.01209815
7. Ahuyama	0.00421599
8. Arvejas verdes	0.44383103
9. Habichuelas	0.17348402
10. Habas verdes	0.02896665
11. Frijoles verdes	0.00483320
12. Repollo	0.21137283
13. Cilantro	0.07659074
14. Acelgas	0.00266332
15. Espinacas	0.00503024
16. Lechugas	0.00666827
17. Ajos	0.04944832
I D. Frutas	2.26813209
1. Bananos	0.91687570
2. Limones	0.23714482
3. Naranjas	0.85643803
4. Papayas	0.05985093
5. Curubas	0.02417546
6. Piñas	0.05133575
7. Guayabas	0.01515874
8. Lulos	0.02956404
9. Aguacates	0.04459792
10. Moras	0.01884097
11. Cocos	0.00740232
12. Manzanas	0.00450576
13. Tomate de árbol	0.00224165
I E. Carnes y pescados	11.52175062
1. Carne de res sin hueso de 1a.	1.99028342
2. Carne de res sin hueso de 2a.	5.88136502
3. Carne de res con hueso de 1a.	0.24425798
4. Carne de res con hueso de 2a	1.41475250
5. Hueso de res	1.11220303

Cuadro 10
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y
servicios en el cálculo del nuevo índice. Canasta nacional
Total (ingresos medios y bajos)

Continuación

6.	Carne de cerdo sin hueso	0.16617808
7.	Carne de cerdo con hueso	0.00492800
8.	Tocino	0.25668190
9.	Carne de pollo	0.18287719
10.	Pescado de río	0.18828277
11.	Pescado de mar	0.06022005
12.	Mortadela	0.01972068
II F.	Grasas, huevos y productos lácteos	9.62768368
1.	Huevos	1.77809845
2.	Aceite vegetal para freír	2.20943636
3.	Manteca vegetal	0.37284631
4.	Leche natural	1.64863094
5.	Manteca de cerdo	0.00513570
6.	Leche pasteurizada	2.93352722
7.	Leche en polvo	0.10216842
8.	Mantequilla	0.10135480
9.	Margarina	0.29822118
10.	Queso	0.17826430
II G.	Alimentos varios	6.79694028
1.	Azúcar común	0.85708684
2.	Azúcar refinada	0.27868865
3.	Panela blanca	0.94852292
4.	Panela morena	1.21673506
5.	Sal	0.20168935
6.	Color	0.08802461
7.	Cominos	0.10795903
8.	Pimienta	0.01796568
9.	Café molido	1.08279606
10.	Café soluble	0.06395790
11.	Chocolate amargo	0.13643794
12.	Chocolate dulce	0.93776343
13.	Salsa de tomate	0.06192265
14.	Vinagre	0.01682276
15.	Mayonesa	0.03553750
16.	Mermelada	0.03212391
17.	Bocadillos	0.03021542
18.	Gaseosas	0.66104737
19.	Hielo	0.02164320

Cuadro 10
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y
servicios en el cálculo del nuevo índice. Canasta nacional
Total (ingresos medios y bajos)

Continuación

II. VIVIENDA	28.39790585
II A. Arrendamientos	19.49057436
II B. Combustibles y servicios	5.78640087
1. Agua	2.02513589
2. Teléfono	0.29996421
3. Electricidad	2.44219803
4. Gas	0.16386545
5. Gasolina (uso doméstico)	0.38450108
6. Petróleo	0.31155692
7. Carbón vegetal	0.02263660
8. Fósforos	0.13654269
II C. Muebles del hogar	0.16087209
1. Muebles de comedor	0.07682423
2. Muebles de sala	0.02091494
3. Muebles de alcoba	0.03289492
4. Camas	0.03023800
II D. Equipos del hogar	0.60136275
1. Ollas	0.24477602
2. Juegos de cubiertos	0.04052708
3. Platos	0.03883623
4. Vasos	0.00288729
5. Bombillos	0.14335483
6. Pilas para linterna	0.13098130
II E. Ropa del hogar	0.38258069
1. Tela para sábanas	0.15754651
2. Cubrecamas	0.02520575
3. Cobijas de algodón (dobles)	0.02587719
4. Colchones	0.01560938
5. Tela para cortinas	0.02646836
6. Mantiles	0.00250371
7. Toallas	0.02867617
8. Cobijas de algodón (sencillas)	0.10069362

Cuadro 10
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y
servicios en el cálculo del nuevo índice. Canasta nacional
Total (ingresos medios y bajos)

Continuación

II F. Artículos para limpieza	1.97611509
1. Cera para pisos	0.11601241
2. Viruta para pisos	0.01642457
3. Jabón para lavar	0.83210877
4. Detergentes	0.37786045
5. Insecticidas	0.00148140
6. Blanqueadores	0.00097410
7. Escobas	0.16706886
8. Betún	0.08193575
9. Papel higiénico	0.38224878
III VESTUARIO	6.29902435
III A. Vestuario para hombre	2.44725718
1. Vestidos	0.64442297
2. Camisas	0.38557894
3. Suéteres	0.04470018
4. Pantalones finos	0.14563433
5. Pantalones comunes	0.35675779
6. Camisetas	0.01295341
7. Pantaloncillos	0.13587973
8. Medias	0.07783829
9. Corbatas	0.00628780
10. Pafuelos	0.01005932
11. Zapatos corrientes	0.39549229
12. Camisillas	0.00668736
13. Zapatos finos	0.19496477
III B. Vestuario para mujer	1.94639811
1. Vestidos confeccionados	0.11530713
2. Faldas	0.00460371
3. Slacks	0.25707087
4. Shorts	0.00418392
5. Blusas	0.16777023
6. Suéteres	0.03971942
7. Brassieres	0.11537893
8. Pantalones interiores	0.07075315
9. Telas de paño	0.02980339
10. Telas de algodón	0.32839590
11. Medias	0.17836210
12. Carteras y bolsos	0.02739684
13. Zapatos corrientes	0.39870451
14. Zapatos finos	0.20894801

Cuadro 10
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y
servicios en el cálculo del nuevo índice. Canasta nacional
Total (ingresos medios y bajos)

Continuación

III C. Vestuario para niños	1.19694167
1. Vestidos para niños	0.03957344
2. Pantalones para niños	0.07154630
3. Bluejeans	0.18602443
4. Camisas para niños	0.12365278
5. Suéteres para niños	0.04015707
6. Pantaloncillos	0.00920616
7. Medias para niños	0.02330056
8. Zapatos para niños	0.62282210
9. Pantalones para niñas	0.04316792
10. Medias para niñas	0.03749091
III D. Servicios del vestuario	0.70842739
1. Limpieza y planchado de vestidos para hombre	0.21190171
2. Limpieza y planchado de vestidos para mujer	0.04077303
3. Lustrado de zapatos para hombre	0.00034440
4. Confección de trajes para mujer	0.18148238
5. Reparación de calzado para hombre	0.14652757
6. Reparación de calzado para mujer	0.12739830
IV. MISCELANEO	16.40224185
IV A. Drogas	1.07549048
1. Algodón	0.03219398
2. Esparadrapo	0.01836539
3. Desinfectantes	0.04490958
4. Analgésicos	0.19955607
5. Antibióticos	0.36862169
6. Antigripales	0.05542678
7. Expectorantes	0.05542678
8. Laxantes	0.03568838
9. Antiácidos	0.02209716
10. Sales	0.01985070
11. Purgantes	0.02498829
12. Reconstituyentes	0.08641628
13. Alcohol	0.04307849
14. Anticonceptivos	0.05190745

Cuadro 10
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y
servicios en el cálculo del nuevo índice. Canasta nacional
Total (ingresos medios y bajos)

Continuación

IV B. Artículos y servicios personales	2.13173209
1. Jabón de tocador	0.59881605
2. Champúes	0.02986452
3. Desodorantes	0.19799640
4. Dentífricos	0.44400852
5. Cuchillas para afeitar	0.27775798
6. Cepillos para dientes	0.14018476
7. Toallas sanitarias	0.05533038
8. Lápices labiales	0.00907916
9. Lociones	0.02134258
10. Esmaltes	0.01037498
11. Polvos faciales	0.01405903
12. Cremas limpiadoras	0.01405903
13. Corte de pelo para hombres	0.21182176
14. Peinados para damas	0.09966140
15. Sombras	0.00996894
IV C. Servicios profesionales	1.65879003
1. Gastos médicos para consultas	1.45731784
2. Odontología (extracciones)	0.11661357
3. Odontología (calzas)	0.05408083
4. Exámenes de pulmones	0.01266727
5. Exámenes de sangre	0.01811102
IV D. Instrucción y enseñanza	2.11669428
1. Matrículas en primaria	0.52614568
2. Matrículas en bachillerato	0.61882173
3. Pensiones en primaria	0.47922374
4. Pensiones en bachillerato	0.42450374
5. Transporte escolar	0.05577835
6. Uniformes	0.01222104
IV E. Artículos escolares y culturales	1.45251877
1. Matemáticas para bachillerato	0.29079533
2. Matemáticas para primaria	0.26655303
3. Cuadernos	0.28476897
4. Lápices	0.07990703
5. Bolígrafos	0.05360691
6. Periódicos	0.37735652
7. Revistas	0.09953098

Cuadro 10
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y
servicios en el cálculo del nuevo índice. Canasta nacional
Total (ingresos medios y bajos)

	Conclusión
IV F. Transporte y comunicaciones	2.63211490
1. Pasajes en bus	1.86912772
2. Pasajes en buseta	0.15359470
3. Carreras en taxi	0.17483602
4. Llamadas telefónicas	0.10175731
5. Franqueo de correspondencia	0.07200781
6. Telegramas	0.03506270
7. Gasolina amarilla para carro	0.17939080
8. Aceite para carro	0.04633784
IV G. Distracciones	1.70250071
1. Cines	1.12288351
2. Deportes (fútbol)	0.03474672
3. Formularios hípicas	0.54487048
IV H. Artículos para aficiones	0.38755454
1. Televisor	0.08593522
2. Radio	0.21812370
3. Revelado	0.01377034
4. Discos	0.03456522
5. Juguetes	0.03516006
IV I. Impuestos	1.23343616
1. Predial	1.23343616
IV J. Bebidas y tabaco	1.49219708
1. Cerveza	0.54132766
2. Cigarrillos extranjeros	0.26715575
3. Licores (aguardiente)	0.14541129
4. Cigarrillos nacionales	0.53830238
IV K. Servicio doméstico	0.51921281
1. Cocinera	0.51921281

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Tiene a su disposición las siguientes publicaciones:

Boletín de Estadística (suscripción especial) incluye	
4 ejemplares del Boletín de Estadística, 12 ejemplares del Boletín de Estadística —Avance— y un ejemplar de la publicación anual Colombia Estadística	
	\$ 8.000
Boletín de Estadística (suscripción anual)	6.000
Boletín de Estadística —Avance— (suscripción anual)	3.000
Valor unitario del Boletín de Estadística	2.000
Valor unitario del Boletín de Estadística —Avance	300
Anuario Estadístico de Bogotá, D.E., 1982	800
Anuario Estadístico del Tolima	1.200
Anuario de Transporte 1982.	400
Anuario de Comercio Exterior 1983	2.500
Historia de la Estadística en Colombia	500
Estadísticas Educativas, educación básica primaria, básica secundaria 1976—1981	1.000
Promociones en educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional, tasas de deserción y aprobación 1978—1980	750
El Sector Público Colombiano.	1.000
Compendio de Estadísticas de Justicia Laboral 1976—1982.	300
Monografía de Neiva	300
Monografía de Pereira	300
Monografía de Armenia	300
Manzanas y viviendas tuguriales en 52 ciudades, recuento de edificaciones y viviendas 1980—1982.	400
50 Años de Estadísticas Educativas.	350
Estadísticas educativas 1984, educación pre—escolar, básica y media vocacional	200
Cuentas Nacionales de Colombia 1970—1983.	1.200
Bases de la Contabilidad Nacional.	600
El computador a su alcance	300
Chocó Estadístico 1974—1983	500
Córdoba Estadístico 1976—1983	500
División Político Administrativa de Colombia.	600
Metodología de la Encuesta Nacional de Hogares	400
Metodología para el desarrollo y documentación de sistemas	450
Cambio y Progreso	700
Anuario Industria Manufacturera 1983.	1.500
Colombia Estadística 86	790
Anuario de Caldas, Quindío y Risaralda 1982—1983.	1.000
Avance de Resultados Preliminares Censo 85	280

INFORMES BANCOS DE DATOS DEL DANE

Para suscripciones, ventas y canjes dirigirse a:
SEDE CENTRAL EN BOGOTÁ
 Centro Administrativo Nacional, CAN, Avenida Eldorado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística

División de Promoción, Ventas y Distribu-

ción, teléfono 2448725 Bogotá, D.E.

Los cheques deben girarse a nombre del Fondo Rotatorio del DANE
 Apartado aéreo No. 80043 Bogotá
 NIT. 99999027

PARA SUSCRIPCIONES Y VENTAS EN LAS REGIONALES DIRIGIRSE A:

REGIONAL DE BOGOTA

Tunja: Banco de Datos DANE
Edificio Municipal, oficina 407, Tel. 4779

Florencia: Banco de Datos DANE — Cámara de Comercio, edificio Banco Popular

REGIONAL DE MANIZALES

Manizales: Promoción, ventas y distribución
Edificio Nacional, pisos 11 y 12 Tel. 36406
Télex 83561

Pereira: Banco de Datos DANE — Cámara de Comercio, carrera 7a. No. 16—50, piso 3o.
Tel. 36551 y 39454

Armenia: Banco de Datos DANE — Cámara de Comercio, calle 19 No. 14—56, piso 4o.
Tel. 43264

Ibagué: Banco de Datos DANE
Edificio de la Gobernación, piso 6o., Apartado aéreo 1807
Tel. 30111 extensión 232

REGIONAL DE MEDELLIN

Medellín: Promoción, ventas y distribución
Edificio Empresas Departamentales carrera 52 calle 41 piso 10 Tel. 455831
Télex 6817

Quibdó: Banco de Datos DANE

Carrera 1a. No. 22—82
Edificio Codechocó

REGIONAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga: Promoción, ventas y distribución, edificio Inderena
Avenida Quebradaseca No. 30—12 piso 4o.
Tel. 57993 Télex 77766

REGIONAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla: Promoción, ventas y distribución, edificio Rueco calle 47 No 43—107
pisos 3 y 4
Tel. 328290
Télex 33363

Cartagena: Banco de Datos DANE
Edificio Nacional oficina 316
Tel. 47563

REGIONAL DE CALI

Cali: Promoción, ventas y distribución
Calle 5a No. 73—59
Tel. 396182
Télex 55679

Pasto: Banco de Datos DANE
Calle 18A No. 25—78, piso 5o., Pasaje del Sagrado Corazón

Los cheques deben girarse a nombre de FONDANE, regional respectiva

100555-00-0001



QUIERE SABER
QUIEN SE
INTERESA POR
SU PRODUCTO?
MUY FACIL:
UTILICE EL
"SERVICIO DE
RESPUESTA COMERCIAL
DE ADPOSTAL"

El "Servicio de Respuesta Comercial" le permite hacer investigaciones de mercado encuestas de opinión, pedidos por correo y en general obtener la información que usted requiere para sus negocios!

 **CORREO DE COLOMBIA**
llega seguro y a tiempo!
Servicio de Respuesta Comercial - TELA 2410021 y 2410022

VENDO ESTE PRODUCTO
VENDO ESTE PRODUCTO
VENDO ESTE PRODUCTO

Impreso en la División de Edición del
Departamento Administrativo Nacional de
Estadística, DANE
Bogotá, D.E., Colombia — octubre de 1986